Bogotá D.C. 07 de octubre de 2021

Señor (a):
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES
Atn. Fátima Verónica Quintero Núñez
Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico
Calle 73 No. 11-66 Piso 6
Bogotá D.C., Colombia

CVN-IPES-2759207-030

Ref., **Contrato de interventoría No. CO1.PCCNTR.2759207, cuyo Objeto "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES"**

Asunto: Radicación informe mensual No 1 y acta de cobro parcial No. 1 del contrato de referencia

Respetados señores:

Por medio del presente y en cumplimiento de nuestras funciones, nos permitimos remitir informe mensual no.1 del contrato de referencia para su conocimiento y fines pertinentes

- ✓ Informe mensual componente técnico
- ✓ Informe componente SST Folios
- ✓ Informe mensual componente ambiental
- ✓ Informe mensual componente social

POR FAVOR AL CONTESTAR CITE EL No. DEL RADICADO
IPES - Correspondencia Administrativa- RECIBIDAS
Radicado: 00110-812- 015807
Fecha: 07/10/2021 - 05:01 PM
Remitente: CARLOS VERGARA NEGRETE
Destinatario: FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ
No.Folios: 2 Anexos: 5

Cordialmente,

Oficina Principal
Dirección: Calle 52ª No. 14-17, Montería – Córdoba
Teléfax: (4) 7846589, Celular: 310 654 1925
E – mail: contratosevn@gmail.com

Oficina Bogotá
Dirección: Carrera 56 No. 153-15 Interior 1 Apto 302, Bta.
Teléfono: (1) 3007441, Celular 3024239789 - 3173740811
E-mail: cvnbogota18@gmail.com

Ing. CARLOS VERGARA NEGRETE
C.C. No. 79.508.558 de Bogotá D.C.

ELABORÓ F.I.N.
REVISÓ: F.M.R.
APROBÓ: C.V.N.

CDS: (1)
ANEXOS:

1 CARPETA – Folios (1 – 191)
2 CARPETA – Folios (192 – 358)
3 CARPETA – Folios (54)
4 CARPETA – Folios (24)
5 CARPETA – Folios (79)

CARLOS VERGARA NEGRETE	INFORME MENSUAL TECNICO, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL	VERSION 01
		FECHA 06/09/2016

INFORME MENSUAL No 01 DE INTERVENTORIA
CONTRATO No 2759207 – 17-08-2021
IPES No 645

OBJETO: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
NIT: 79.508.558-7

Instituto para la Economía Social



PERÍODO:
DEL 24 DE AGOSTO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021

TABLA DE CONTENIDO

1. LISTA DE DISTRIBUCIÓN 3
1.1. ÍNDICE DE MODIFICACIONES 3
1.2. ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN 3
2. INTRODUCCIÓN 4
3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS 5
4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO 7
4.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO 7
5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 13
5.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO 13
5.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO 14
6. CONDICIONES CONTRACTUALES 15
6.2. CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATISTA. 16
6.3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2759207 – 17/08/2021 CARLOS VERGARA NEGRETE 17
6.4. CONTROL DE PÓLIZAS DE LA INTERVENTORIA 18
7. SEGUIMIETO DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA 19
7.1. CONTROL A LA PROGRAMACIÓN 19
7.1.1. Avance general de la obra 19
7.1.2. Actividades ejecutadas en el sitio de la obra 19
7.2. MATERIALES Y CALIDAD DE OBRA 31
7.3. CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO 31
7.4. INFORMES SEMANALES DE AVANCE 32
7.5. CONTROL DEL ESTADO DEL TIEMPO 32
7.6. REGISTRO FOTOGRÁFICO 33
7.7. BITÁCORA DE OBRA 33
7.8. ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA 33
7.9. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA 33
7.10. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES 34
8. SEGUIMIENTO AREA CONTABLE Y FINANCIERA 35
8.1. CONTRATISTA SAFRID INGENIERIA SAS 35
8.2. INTERVENTORIA CARLOS VERGARA NEGRETE 36
9. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES 37

1. LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Todas las copias de este documento serán entregadas a las dependencias indicadas en el cuadro siguiente. Todas aquellas anotaciones, observaciones y ajustes que resulten de su recepción en la Entidad Contratante, deberán ser informadas al Arquitecto Director de Interventoría por medio escrito antes de la firma de liquidación del contrato para proceder a ajustar las modificaciones que haya a lugar. Con la entrega de la copia del presente documento a la Supervisión, la Interventoría cumple a satisfacción con las obligaciones contractuales adquiridas en el Contrato de interventoría No. 2759207 – 17/08/2021 - IPES No 645.

ÁREAS O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS
Original	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL	1 original

1.1. ÍNDICE DE MODIFICACIONES

ÍNDICE VERSIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
01	0	N/A	N/A

1.2. ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

TITULO DOCUMENTO:	INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No 04	
PERIODO	Del 24 de agosto al 23 de septiembre de 2021	
RESPONSABLE ELABORACIÓN Arquitecto Residente de Interventoria	Nombre:	FABIAN IGNACIO NAVARRETE ACUÑA
	Firma:	
	Fecha:	27/09/2021
RESPONSABLE DIRECCIÓN Arquitecto Director de Interventoria	Nombre:	FABIAN MIGUEL RADA SEGURA
	Firma:	
	Fecha:	27/09/2021
Vo. Bo. REPRESENTANTE LEGAL INTERVENTORÍA	Nombre:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
	Firma:	
	Fecha:	27/09/2021

2. INTRODUCCIÓN

Con el presente informe técnico, financiero, administrativo, y legal, esta interventoría en su función contractual busca enterar, informar, alertar y manifestar sobre los eventos más relevantes durante los procesos de seguimiento, ejecución y control de las actividades técnicas, administrativas, y legales, correspondientes al contrato de obra No. 2664444 - 30/07/2021 - IPES No 605 cuyo objeto es **"EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FO´RMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIO´N DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMI´A SOCIAL – IPES".**

Con la entrega del informe de Interventoría se da cumplimiento a las obligaciones contractuales, correspondiente al periodo desde el 24 de agosto al 23 de septiembre de 2021 realizado por la firma interventora **Carlos Vergara Negrete.**

Así mismo, en el presente documento se describen las actividades técnicas, financieras, administrativas, legales, realizadas por la Interventoría y el Contratista de la obra durante el periodo reportado en el presente mes, llevando armonía con las actividades programadas para el periodo establecido en el presente informe.

Además de todo lo anterior, la interventoría reporta al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES todas y cada una de las acciones realizadas en el presente mes correspondiente al cumplimiento de las normas de seguridad para los trabajos en la obra, verificando toda la documentación de afiliaciones a seguridad social, ARL de los trabajadores vinculados al proyecto, por parte de los contratistas.

3. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECIFICOS

El presente documento tiene como objetivo general brindar toda la información correspondiente a la ejecución, seguimiento y control de las obras del proyecto **"EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FO´RMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIO´N DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMI´A SOCIAL – IPES".**

De igual manera, esta interventoria realizara y gestionara todo lo necesario para garantizar oportunamente la ejecución de actividades dentro del cronograma pactado, y la coordinación a tiempo entre el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, Contratistas e Interventoria para resolver inquietudes legales, administrativas, jurídicas, contables, financieras y técnicas que se pudieren derivar de la ejecución de las obras. Todos los esfuerzos de la interventoria estuvieron encaminados hacia la buena marcha del proyecto en términos de calidad, tiempo y costos en la ejecución de la obra.

Los objetivos especificos consistieron en informar sobre el desarrollo de las actividades propias de la interventoría técnica, financiera, administrativa y legal de este proyecto, como son:

- Informar al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES sobre el control realizado a la programación suministrada por el Contratista, logrando un seguimiento al estado de avance de la obra.

- Revisar con los Contratistas los diferentes frentes de trabajo en la obra, para tomar los correctivos y medidas que sean necesarias para el avance de los trabajos que se ejecuten en el proyecto.

- Mantener una comunicación directa con la supervisión del proyecto por parte de la INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, a través de los informes semanales, comités técnicos de seguimiento de obra y de los informes mensuales, para manifestar los diferentes correctivos que se deben ejecutar para avanzar en la ejecución del proyecto durante el periodo de actividad.

- Verificar que el personal que labora en la obra se encuentre debidamente afiliado a la seguridad social y los riesgos profesionales y que los pagos al sistema sean oportunos.

- Establecer que la empresa Contratista se encuentre a paz y salvo con los pagos a los trabajadores, subcontratistas y proveedores que se encuentren vinculados a la obra.

- Asistir a los Comités de seguimiento de forma semanal, con presencia del Contratista, Interventoría y Supervisión del contrato, para informar estado de avance de obras, y

solución de los inconvenientes técnicos que se presenten en el periodo para que avancen las actividades programadas.

- Realizar la verificación y el control de las cantidades de obra para los cortes mensuales de las actividades contractuales, para que el Contratista pueda mantener el flujo de caja y la inversión del proyecto.

- Exigir el óptimo rendimiento en la ejecución de los trabajos, el cumplimiento de los plazos y los presupuestos de ejecución.

- Alertar de forma oportuna y eficaz sobre los posibles incumplimientos técnicos, financieros, administrativos y legales a que diera lugar el Contratista con relación a la ejecución y terminación del objeto contractual del presente informe.

- Solicitar de manera oportuna el balance financiero del proyecto, donde se incluyan las mayores cantidades de obra, actividades no previstas, etc.; esto para establecer el alcance final del proyecto.

- Solicitar ante la entidad contratante todas las gestiones para conceder prorroga o adiciones a los contratos si se llegasen a necesitar.

- Requerir de forma oportuna al INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES todas las gestiones para los procesos de facturación de pagos al Contratista por concepto de cobro de actas parciales de obras según avance físico de la misma.

4. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

4.1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

"...Mediante el Acuerdo 257 de 2006, "por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, distrito capital, y se expiden otras disposiciones", en su artículo 76 se transformó el Fondo de Ventas Populares - FVP en el Instituto para la Economía Social – IPES establecimiento público del orden distrital, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico.

El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, tiene como misión aportar al desarrollo económico de la ciudad mediante la oferta de alternativas de generación de ingresos a la población de la economía informal que ejerce sus actividades en el espacio público, enfocadas a la formación, el emprendimiento, el fortalecimiento empresarial y la gestión de plataformas comerciales competitivas; así como administrar y desarrollar acciones de fortalecimiento del Sistema Distrital de Plazas de Mercado.

El Instituto Para la Economía Social (IPES) establece en su Plan Estratégico Institucional: Adelantar operaciones de construcción, adecuación y mantenimiento de sus instalaciones, para el mejoramiento del estado de la infraestructura tanto mobiliaria e inmobiliaria, haciendo un uso eficiente de los recursos que sean asignados para este propósito.

El IPES dentro de sus funciones ha realizado mantenimientos preventivos, correctivos y atención a emergencias, presentadas en los bienes que administra, en aras de preservar la infraestructura, no obstante, el deterioro que se presenta en los inmuebles se debe a varios factores entre los que se cuenta el uso normal, el deterioro con el pasar del tiempo de las edificaciones, el vandalismo y el desgaste propio de los materiales.

La ley 1523 de 2012 estableció la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, dentro de la cual se enuncian los principios que rigen esta política y en particular el principio de interés público y social consagrado en el artículo 3° del Numeral 7 y 8; así mismo, fija las responsabilidades dentro del artículo 2° frente a la gestión del riesgo para todas las autoridades. En desarrollo de esta política de gestión del riesgo y bajo el principio de precaución, el IPES ha evaluado las posibles amenazas en sus instalaciones.

Por otra parte, el IPES estableció como prioridad en las actividades de mantenimiento de las Plazas de Mercado (Anexo No. 4 PLAN DE MANTENIMIENTO PLAZAS DE MERCADO) que resultare del presente proceso de contratación, las acciones tendientes a cumplir con parte de los Planes de Regularización y Manejo (PRM), que la Entidad tiene vigente en estos sitios y cumplir con parte de lo dispuesto en las resoluciones respectivas.

El IPES con el objeto de mejorar las condiciones de funcionalidad, operatividad y seguridad de los bienes que administra, elaboró el Plan de Mantenimiento, en el que se establecen las necesidades de rehabilitación, adecuación y/o mejora, así como, el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes a cargo de la entidad. Como producto del citado documento y teniendo en cuenta las necesidades de mantenimiento establecidas y priorizadas por la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización - SESEC, se establecieron las actividades a ejecutar dentro del objeto del presente proceso de contratación.

Las actividades priorizadas para el presente proceso de contratación con objeto "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES" obedecen a los siguientes criterios:

- *Mitigar riesgos que puedan afectarla integridad física de las personas dentro de las plazas de mercado.*
- *Mitigar riesgos que puedan provocar emergencia sanitaria.*
- *Mitigar riesgos que puedan generar una emergencia ambiental.*
- *Mitigar riesgos que afecten la funcionalidad y la continuidad del servicio de los bienes antes citados.*
- *Emprender las acciones necesarias a través de obras de recuperación para reducir los impactos cuando se materialicen cualquiera de los anteriores riesgos.*

Con base en lo anterior y considerando la planificación para la vigencia 2021, la contratación también se encuentra soportada de acuerdo al diagnóstico de viabilidad técnica.

Adicionalmente, las plazas de mercado a cargo del IPES, son sujetas a vigilancia y control, lo que implica que se reciban visitas constantes por parte de las autoridades competentes para el buen funcionamiento de estos bienes inmuebles, siendo así que, el IPES mediante este contrato pretende atender los requerimientos efectuados y que tengan relación con el objeto contractual, dentro de los cuales se citan los más importantes:

- *Requerimientos de la Secretaría de Salud, para lo que se requieren los mantenimientos correctivos y preventivos en las Plazas Distritales de Mercado, en lo que corresponde a las asepsias de las cocinas, zonas de basuras y cargue y descargue de mercado y cámicos, atendiendo mejoramiento de pisos, mediacañas, mesones, limpieza de redes y cajas sanitarias interiores y exteriores.*
- *Requerimientos de la Secretaría de Ambiente, donde se atienden las obras para barreras físicas fijas, encorosamientos, ventilaciones, mantenimiento de tanques de agua potable, limpieza de vertederos en trampas de grasa y manejo de residuos.*
- *Requerimiento de acciones tendientes al cumplimiento del Plan de Regularización y Manejo (PRM) en lo concerniente a mejoras en las instalaciones.*
- *Cumplimiento de la normatividad vigente en cuanto a la sustitución de cubiertas.*
- *Requerimientos de la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización – SESEC, relacionados con el cumplimiento de la normativa para*

mejora de la circulación de personas con movilidad reducida al interior de los inmuebles, como lo es la creación de rampas.

- *Otros requerimientos presentados por la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización - SESEC, para mejorar las condiciones generales de funcionamiento de las Plazas Distritales de Mercado. • Requerimientos detectados en los contratos anteriores mediante los informes de condiciones subyacentes.*

Teniendo en cuenta que las emergencias se deben atender de manera inmediata y oportuna, las actividades deberán efectuarse en un tiempo no mayor de 24 horas contadas a partir del reporte por parte de la entidad al Interventor. De igual manera, el interventor deberá aprobar y acompañar la intervención durante el tiempo en que sea atendida hasta su finalización a satisfacción. En el desarrollo de las actividades de mitigación de la emergencia presentada, no se deberá afectar el desarrollo de las actividades comerciales de las Plazas Distritales de Mercado.

Se requiere la contratación para atender necesidades, y continuar con las acciones de mantenimiento y atención de emergencias de las Plazas Distritales de Mercado, que promueven el desarrollo de la economía social, optimizando la aplicación de los recursos disponibles para elevar el nivel de servicio de los bienes, evitando su deterioro progresivo, aumentando su vida útil y mejorando las condiciones de habitabilidad, seguridad y prestación de servicios. En ese sentido se ejecutarán las actividades del contrato sobre las áreas dispuestas por el IPES discriminadas así:

- *MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Trabajos de pintura, estuco y pañete, de las áreas de muros afectados por el uso diario; limpieza y adecuación de las cajas de inspección; limpieza y adecuación de las trampas de grasas; instalación de tubería hidrosanitaria; Instalación de perfilería metálica para cubiertas; instalación de cielorraso, láminas de superboard y Drywall; instalación de aparatos hidrosanitarios; instalación de aparatos eléctricos y verificación de las instalaciones eléctricas; Instalación de canales y bajantes de aguas lluvias; Impermeabilización en áreas de cubiertas y zonas de conexión de canales; Instalación de cubierta; demolición y construcción de elementos en concreto reforzado y mampostería; instalación de enchapes verticales y horizontales; nivelación de pisos; instalación de carpintería en madera y metálica; cambio de rejillas de sumideros; arreglos de motobombas.*
- *MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Sondeo de tuberías hidrosanitarias; limpieza en zona de cubiertas, canales y bajantes de aguas lluvias; limpieza de cajas de inspección y trampas de grasas; revisión de las conexiones eléctricas; recolección de escombros; Revisión de las instalaciones y conexiones hidrosanitarias; cambio de rejillas de sumideros; mantenimiento de equipos de bombeo; equipos especiales (transformadores, celdas de media tensión, red contraincendios, bombas contraincendios, entre otros).*
- *ACTIVIDADES DE MEJORA: Instalación de puntos eléctricos y de iluminación; instalación de tanque de almacenamiento de agua; instalación de aparatos hidrosanitarios; instalación de carpintería metálica y madera.*
- *OBRAS DE ADECUACIÓN: Construcción de módulos en concreto y aluminio; ampliación de cubierta en estructura metálica; demolición y construcción de elementos estructurales en concreto y metálicos; instalación de redes eléctricas y de*

gas; instalación de canales y bajantes de aguas lluvias; construcción de muros divisorios en superboard, Drywall y mampostería; Nivelación e instalación de pisos; instalación de enchape cerámico vertical y horizontal; adecuación de las redes hidrosanitarias; construcción de cajas de inspección y trampas de grasa; Instalación de cielorraso y estructura para cielorraso; adecuación de cerramientos internos y externos; hermetización de espacios.

- *ATENCIÓN DE EMERGENCIAS: Son todas aquellas obras de recuperación necesarias para resolver daños causados por fenómenos naturales tales como: inundaciones, vendavales, niveles de precipitación por fuera de los niveles normales, remoción de masas, sismos, hundimientos del suelo o fallas geológicas, también se consideran emergencias los daños causados por intervención del Hombre tales como: actos terroristas, incendios, cortocircuitos, daño de redes sanitarias o de redes de suministro de agua por mala intervención humana, manejo inadecuado de sustancias peligrosas, entre otros.*
- *Nota: Las anteriores actividades deben cumplir el programa ambiental*

Condiciones Técnicas de ejecución: Para el cumplimiento de las actividades a contratar, el contratista deberá garantizar, como mínimo:

- *La calidad en el proceso constructivo y en sus acabados.*
- *La funcionalidad de los productos.*
- *Cumplimiento de normas ambientales y/o sanitarias.*
- *Cumplimiento de los cronogramas pactados.*
- *Cumplimiento de los cronogramas de las emergencias reportadas.*

De las autorizaciones previas a la ejecución de obras:

- *Mantenimientos en espacio Público en el contorno de los inmuebles del IPES: Para cualquier mantenimiento que se realice en el espacio público del entorno perimetral de las Plazas Distritales de Mercado, el contratista deberá tramitar los permisos necesarios ante las autoridades competentes.*
- *Retiro de escombros: El contratista deberá disponer los escombros que retire, en una escombrera autorizada conforme a la ley y cumpliendo todas las normas ambientales para su traslado desde los sitios de obra del IPES hasta las escombreras autorizadas y certificadas, dentro de las 24 horas después de generado el residuo.*
- *Retiro de residuos peligrosos: Para el retiro de los materiales y sustancias peligrosas el contratista, deberá retirarlos y disponerlos de conformidad con las normas ambientales que regulan la materia para lo cual deberá seguir los protocolos y tramite de permisos necesarios para dar cumplimiento a estas normas.*
- *Trabajo en alturas: Toda persona que realice trabajo en alturas deberá estar capacitada y certificada para tal fin, la Interventoria realizará verificación de cumplimiento de requisitos previo a realización de actividades.*
- *Manejo de riesgos dentro de las instalaciones del IPES: toda actividad que realice el contratista dentro de las instalaciones administradas por IPES, deberá contar previamente a su realización con un análisis de riesgos de seguridad industrial y salud humana, para lo cual deberá analizarse y valorarse los riesgos tanto para los trabajadores que realizan la actividad como para los usuarios de las instalaciones del*

IPES y tomar las acciones preventivas necesarias; y en caso de no existir la posibilidad de acciones de mitigación deberán tomarse las acciones para reducir el impacto.

- *Intervenciones en Construcciones de Patrimonio Cultural: Cuando se requiera realizar obras de mantenimiento en elementos de Conservación de Patrimonio Cultural, el IPES deberá tramitar las autorizaciones ante Instituto Distrital de Patrimonio cultural.*
- *Permisos y licencias ante el IDU: Las obras de mantenimiento o mejora que requieran licencia de excavación la debe tramitar el contratista.*
- *Permisos de Plan de Manejo de Tránsito – PMT: Cuando se requiera realizar intervenciones sobre vías o que tengan que ver vías se debe tramitar el PMT, ante la Secretaria de Movilidad del Distrito.*

Cuando se requiera para la realización de una obra de mantenimiento o mejora del presente proceso alguna licencia o permiso que no se haya contemplado en el presente proceso y que no sea de construcción, deberá de todas maneras tramitarse por el Contratista, previa autorización del Interventor.

De acuerdo a lo anterior y conforme al desarrollo de la Licitación Pública IPES No. PSLPIPES042021 de 2021, el señor **LIBARDO ASPRILLA LARA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 11.796.476, en calidad de Director General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento No 031 del 23 de enero de 2020 y Acta de Posesión No 068 del 23 de enero de 2020, con facultad para contratar de conformidad con el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES-JD No. 001 del 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES**, establecimiento público del orden Distrital, transformado mediante el Acuerdo N.° 257 del 30 de noviembre de 2006, con NIT 899.999.446-0, adjudicó mediante resolución 241 de 2021 el proceso de selección a la empresa **SAFRID INGENIERIA S.A.S.**; identificada con NIT 900.520.848-4, representada legalmente por MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968 de San Agustín, cuyo objeto es *"EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES"* por un valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE ($847.647.051)**, incluido AIU y demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.

Que conforme al desarrollo del proceso de Concurso de Méritos Abiertos No. PSCMIPES042021 de 2021, el señor **LIBARDO ASPRILLA LARA**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 11.796.476, en calidad de Director General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento No 031 del 23 de enero de 2020 y Acta de Posesión No 068 del 23 de enero de 2020, con facultad para contratar de conformidad con el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo

IPES-JD No. 001 del 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES**, establecimiento público del orden Distrital, transformado mediante el Acuerdo N.° 257 del 30 de noviembre de 2006, con NIT 899.999.446-0, adjudicó mediante resolución 303 de 2021 el proceso de selección a la empresa **CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE**, cuyo objeto es: ***"REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES"***; por un valor de: **CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($101.716.804)** incluido IVA.

5. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

5.1. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

La ejecución de las obras donde se requiere llevar a cabo la prestación del servicio de mantenimiento, adecuaciones y atención de emergencias de la infraestructura de las plazas de mercado distritales del IPES, de acuerdo al COMPLEMENTO AL PLIEGO DE CONDICIONES, se encuentran ubicadas en Bogotá. Las PDM son: PDM SANTANDER – PDM KENNEDY – PDM PERSEVERANCIA – PDM RESTREPO – PDM 20 DE JULIO – PDM QUIRIGUA – PDM FONTIBON – PDM FERIAS – PDM 7 DE AGOSTO – PDM TRINIDAD GALAN – PDM CRUCES – PDM EL CARMEN – PDM SAN CARLOS – PDM SAN BENITO – PDM CONCORDIA – PDM SAMPER MENDOZA – PDM 12 DE OCTUBRE – PDM LUCEROS – PDM BOYACA REAL



Fuente:https://www.google.com/maps/search/plazas+de+mercado/@4.6454417,-74.1566132,12.5z?hl=es

5.2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Las actividades a realizar como objeto de los contratos de obra son las siguientes:

- *MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Trabajos de pintura, estuco y pañete, de las áreas de muros afectados por el uso diario; limpieza y adecuación de las cajas de inspección; limpieza y adecuación de las trampas de grasas; instalación de tubería hidrosanitaria; Instalación de perfilería metálica para cubiertas; instalación de cielorraso, láminas de superboard y Drywall; instalación de aparatos hidrosanitarios; instalación de aparatos eléctricos y verificación de las instalaciones eléctricas; Instalación de canales y bajantes de aguas lluvias; Impermeabilización en áreas de cubiertas y zonas de conexión de canales; Instalación de cubierta; demolición y construcción de elementos en concreto reforzado y mampostería; instalación de enchapes verticales y horizontales; nivelación de pisos; instalación de carpintería en madera y metálica; cambio de rejillas de sumideros; arreglos de motobombas.*
- *MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Sondeo de tuberías hidrosanitarias; limpieza en zona de cubiertas, canales y bajantes de aguas lluvias; limpieza de cajas de inspección y trampas de grasas; revisión de las conexiones eléctricas; recolección de escombros; Revisión de las instalaciones y conexiones hidrosanitarias; cambio de rejillas de sumideros; mantenimiento de equipos de bombeo; equipos especiales (transformadores, celdas de media tensión, red contraincendios, bombas contraincendios, entre otros).*
- *ACTIVIDADES DE MEJORA: Instalación de puntos eléctricos y de iluminación; instalación de tanque de almacenamiento de agua; instalación de aparatos hidrosanitarios; instalación de carpintería metálica y madera.*
- *OBRAS DE ADECUACIÓN: Construcción de módulos en concreto y aluminio; ampliación de cubierta en estructura metálica; demolición y construcción de elementos estructurales en concreto y metálicos; instalación de redes eléctricas y de gas; instalación de canales y bajantes de aguas lluvias; construcción de muros divisorios en superboard, Drywall y mampostería; Nivelación e instalación de pisos; instalación de enchape cerámico vertical y horizontal; adecuación de las redes hidrosanitarias; construcción de cajas de inspección y trampas de grasa; Instalación de cielorraso y estructura para cielorraso; adecuación de cerramientos internos y externos; hermetización de espacios.*
- *ATENCIÓN DE EMERGENCIAS: Son todas aquellas obras de recuperación necesarias para resolver daños causados por fenómenos naturales tales como: inundaciones, vendavales, niveles de precipitación por fuera de los niveles normales, remoción de masas, sismos, hundimientos del suelo o fallas geológicas, también se consideran emergencias los daños causados por intervención del Hombre tales como: actos terroristas, incendios, cortocircuitos, daño de redes sanitarias o de redes de suministro de agua por mala intervención humana, manejo inadecuado de sustancias peligrosas, entre otros.*

6. CONDICIONES CONTRACTUALES

6.1. CONTRATO DE OBRA 2664444 - 30/07/2021 SAFRID INGENIERIA S.A.S.

CONTRATO OBRA	No. 2664444 DEL 30/07/2021
OBJETO:	EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES
CONTRATISTA:	SAFRID INGENIERIA S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL:	MIGUEL ALEXANDER CERON MOLINA
CC:	1.082.774.968
CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES
VALOR:	$ 847.647.051,00
ADICION No 1	N/A
ADICION No 2	N/A
VALOR TOTAL	$ 847.647.051,00
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA 1	N/A
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	24 DE AGOSTO DE 2021
FECHA TERMINACIÓN:	23 DE MARZO DE 2022

En el anexo No 1 se evidencia la minuta del contrato obra No 2664444 y el acta de inicio firmada el 24 de agosto de 2021.

6.2. *CONTROL DE PÓLIZAS DEL CONTRATISTA.*

A continuación, se relaciona la póliza del contrato de obra actualizada con el acta de inicio.

Póliza única de cumplimiento No.: **15-44-101246580 anexo 2**
Compañía que la expide: **Seguros del Estado S.A.**
Fecha de expedición del anexo de la póliza: **14 de septiembre de 2021**

AMPAROS	VIGENCIAS		% DEL AMPARO	VALORES ASEGURADOS
	DESDE	HASTA		
Cumplimiento del contrato	24-08-2021	24-07-2022	20%	$ 169.529.410,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	24-08-2021	26-03-2025	10%	$ 84.764.705,10
Estabilidad y calidad de la obra	AMPARA 5 AÑOS, O MESES Y 0 DIAS		20%	$ 169.529.410,20

Póliza responsabilidad civil extracontractual No.: **15-40-101071985 anexo 2**
Compañía que la expide: **Seguros del Estado S.A.**
Fecha de expedición del anexo de la póliza: **14 de septiembre de 2021**

AMPAROS	VIGENCIAS		% DEL AMPARO	VALORES ASEGURADOS
	DESDE	HASTA		
Predios labores y operaciones	24-08-2021	26-03-2022	200 SMMLV	$ 175.560.600,00

En el anexo No 2 se evidencian las pólizas actualizadas con el acta de inicio.

6.3. *CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2759207 – 17/08/2021 CARLOS VERGARA NEGRETE*

CONTRATO DE INTERVENTORIA:	No. 2759207 DEL 17/08/2021
OBJETO:	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.
CONTRATISTA:	CARLOS VERGARA NEGRETE
REPRESENTANTE LEGAL:	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
NIT:	79.508.558
CONTRATANTE:	INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES
VALOR INICIAL:	$ 101.716.804,00
ADICION No 1	N/A
ADICION No 2	N/A
VALOR TOTAL	$ 101.716.804,00
PLAZO:	SIETE (7) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
PRORROGA No1	N/A
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	24 DE AGOSTO DE 2021
FECHA TERMINACIÓN:	23 DE MARZO DE 2022

En el anexo No 3 se evidencia la minuta del contrato de interventoría 2759207 y el acta de inicio firmada el 24 de agosto de 2021.

6.4. CONTROL DE PÓLIZAS DE LA INTERVENTORIA

A continuación, se relaciona la póliza del contrato de obra actualizada con el acta de inicio.

- Póliza única de cumplimiento No.: **75—44-101114916 anexo 2**
- Compañía que la expide: **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**
- Fecha de expedición de la póliza y anexo: **09 de septiembre de 2021**

AMPAROS	VIGENCIA'S		% DEL AMPARO	VALORES ASEGURADOS
	DESDE	HASTA		
Cumplimiento del contrato	24-08-2021	24-07-2022	30%	$ 30.515.041,20
Calidad del servicio	24-08-2021	24-08-2026	30%	$ 30.515.041,20
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	24-08-2021	24-03-2025	5%	$ 5.085.840,20

En el anexo No 4 se evidencian las pólizas actualizadas con el acta de inicio.

19

7. SEGUIMIETO DEL ÁREA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA

7.1. CONTROL A LA PROGRAMACIÓN

7.1.1. Avance general de la obra



La gráfica anterior muestra el comportamiento físico que tiene el proyecto en general, durante el presente periodo de ejecución, esto en base a la programación entregada por el contratista para la PDM Santander. Adicionalmente, se han realizado atención de emergencias de acuerdo a las reportadas por la supervisión de la entidad IPES.

Por el tipo de contrato de obra, se van a presentar actividades que no se van a ejecutar de acuerdo al diagnóstico inicial, como otras que si se ejecutaran pero que no se encuentran en el balance inicial. Por lo tanto, este balance se va ir actualizando de acuerdo a las solicitudes de la supervisión y lo que se evidencie en cuanto a las actividades que hagan falta sin que se vaya a sobrepasar el valor total del contrato de obra.

PROGRAMADO: 6,24%
EJECUTADO: 6,80%
ADELANTO / ATRASO: +0,56%

El avance general de las actividades se viene registrando en los informes semanales, que se presentan a la PGN. Ver anexo N° 05.

7.1.2. Actividades ejecutadas en el sitio de la obra

A continuación, la interventoría relaciona las actividades más relevantes durante el presente mes y que correspondieron al tiempo destinado a la ejecución de la obra desde el día 24 de

agosto al 23 de septiembre del 2021, y las actividades más relevantes durante el desarrollo de la obra.

- **PDM SANTANDER**
 - Se hace recorrido con el fin de evidenciar las actividades que se deben realizar confirmación de obras a realizar y confirmación de medidas.
 - La interventoría junto con el contratista realiza la medición de las actividades a ejecutar en esta sede.
 - Se realiza el levantamiento de actas de vecindad por parte de la trabajadora social por parte del contratista en compañía de la interventoría.
 - Se realiza corrección de instalación de tejas (3) en diferentes puntos de la plaza (costado norte, costado este y costado noreste) por las cuales se estaban grandes filtraciones de agua lluvia dentro de la plaza.
 - Se realiza inspección de canales, las cuales se debe analizar y presupuestar el cambio de un tramo que se encuentra ubicado en la mitad de la plaza, además de realizar limpieza y canales y bajantes ubicados en los costados de la plaza.
 - Se escarifica muros que presentan humedades.
 - Se aplica imprimante para garantizar la adherencia del estuco con los muros existentes (los cuales contienen humedad) y así garantizar la calidad de trabajo en cuanto a la aplicación de estuco y pintura.
 - Se aplica estuco en la parte exterior de los módulos de la plaza.
 - Se realiza instalación eléctrica (tableros, tomas normales, tomas gfci, marcos de lámparas, lámparas e interruptores) dentro de los módulos (13-11-18-19-36-28-43-42-27-8-14-12-33-9-15) de acuerdo a los requerimientos realizados por la supervisión.
 - Se realiza instalación de griferia de lavaplatos y desagüe en el módulo 13-11-18-19-36.
 - Se realiza escarificación en la parte inferior de los muros exteriores de la fachada de los módulos, para la instalación del guarda escoba.
 - Se realiza instalación de guarda escoba en las fachadas de los módulos.
 - Se realiza emboquillado del guarda escoba.
 - Se realiza resanes y aplicación de estuco en muros en módulos 28-43-42-27-14-15-33-9 y en los módulos de la isla central.
 - Se realiza instalación de filo metálico.
 - Se aplica primera mano de pintura en módulos 14-15-8-27-42-43-28-12, pasillo entre módulos 12 y 36, en zona de cárnicos y pasillo ubicado entre el módulo 15 y baños (módulos costado norte).
 - Se realiza instalación de láminas de cielo raso en los módulos 14-15-8-27-33 y en el módulo esquinero junto al 12.
 - Se realiza instalación de salidas de luminarias en zona de cárnicos.
 - Se aplica pintura de esmalte en las cortinas enrollables ubicada al costado sur de la plaza.
 - Se realiza aseo general.

 Observaciones:
 - Los mesones en acero inoxidable con poceta en la zona de cárnicos (5 módulos) serán de una longitud de 2 ml c/u.

- Se deberá enchapar la parte superior del muro interno e instalar los mesones en acero inoxidable al filo de este muro, con el fin de lograr instala la griferia y desagüe en el platero sin tener que realizar perforaciones ni demoliciones. Esto se realizará en los módulos 15-14-8-27-42-43-28.
- En recorrido se evidencio que la canal ubicada en la mitad de la plaza se encuentra en mal estado, oxidada y hasta perforada en algunos puntos; se propone instalar una nueva sobre la canal existente con el fin de subsanar el tema de humedades y filtraciones en este punto y que sirva como soporte del mismo.
- El piso en tableta granito pulido se encuentra en sectores con manchas, falta brillo el cual requiere una repulida y brillar con ácido, además la interventoría informa que en algunos sectores se evidencia fisuras del mismo.
- En cuanto a la cubierta, las condiciones de la misma evidencia cambio en su totalidad, la entidad informo que esta actividad no está dentro del alcance contractual. El contratista manifiesta que la cubierta no garantiza ni cumple con los requerimientos técnicos de instalación por lo que se evidencia el pandeo y que cualquier intento de un posible mantenimiento puede generar que la condición de la cubierta empeore.
- Se debe adecuar un baño en el costado de norte de la plaza, por la cual se debe instalar un sanitario, un lavamanos y un orinal; adema de realizar una división de sanitario a orinal en Drywall.
- En el módulo de la esquina se debe adecuar poceta para lavar papas con medidas de (60x60) e instalara 2 lámparas y 1 interruptores.
- El dia viernes 17 de septiembre el ingeniero Andrey Velosa de parte de la supervisión IPES informa que, de acuerdo al comité realizado en la semana, en la PDM Santander, en los módulos de zona de cámicos (5 módulos) y los módulos centrales (16-22-35-41) y los otros dos de la misma isla) se cambiara de red acometida monofásica a trifásica incluido los tableros de los mismos módulos los cuales pasaran de 4 circuitos a 12 circuitos. El contratista procederá a realizar el ajuste y a incluirlo en presupuesto de la PDM Santander, junto con los nuevos requerimientos descritos en el comité de obra No 2.
- Las puertas cortinas se mandaron a cotizar en un solo cuerpo. Se informa que existía la sugerencia de realizar la fabricación en 02 cuerpos, pero esta modificación cambiaria el precio contractual. La supervisión da la autorización en el comité No 3 de que se deben fabricar e instalar las 2 puertas cortinas enrollables en la PDM Trinidad Galán y las 5 cortinas enrollables en la PDM Santander, puertas que serán de un solo cuerpo.
- La supervisión revisa en sitio y toma la decisión de aprobar la instalación del mesón en acero inoxidable de un metro de longitud para los módulos 12,28,43,42,27,8,14,15 y se confirma que en los módulos de cámicos la longitud de los mesones en acero inoxidable serán de 2m de longitud, lo anterior aprobado en el comité de obra No 3.

- *ATENCION DE EMERGENCIAS*

❖ **PDM SANTANDER:**

- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 05 de septiembre del año en curso, donde se informó *"... reporte emergencia por la ausencia del fluido eléctrico en algunos locales de la PDM Santander, lo cual requiere atención lo más pronto posible"*.
- Se realiza revisión de la emergencia por parte del eléctrico del contratista de obra, donde se evidencio unos cables que se encontraban generando cortos circuitos. El electricista verifica que esos cables no estén en uso por parte de los propietarios de los puestos y procede a realizar el corte de los mismos, subsanando la emergencia.

❖ **PDM SAN CARLOS**

- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 24 de agosto del año en curso, donde se informó que se presenta *"...filtración de agua lluvia por el desplazamiento de dos tejas una de las cuales se encuentra suspendida sobre la parte inferior de la cercha con alto riesgo de desprendimiento de la cubierta"*.
- El 25 de agosto de agosto se procedió a realizar la atención de la emergencia, donde se instaló andamio certificado y se corrigió la instalación de las tejas que estaban generando un riesgo a la comunidad que transitaba por esos sectores de la plaza.
- La interventoría informa que se subsano a satisfacción la emergencia en esta sede.
- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 21 de septiembre del año en curso, donde se informó que se presenta *"...solicitamos atentamente se atienda emergencia reportada en PDM San Carlos respecto a desprendimiento de teja"*.
- El mismo 21 de septiembre se procedió a realizar la atención de la emergencia, donde se instaló andamio certificado y se corrigió la instalación de las tejas que estaban generando un riesgo a la comunidad que transitaba por esos sectores de la plaza.
- La interventoría informa que se subsano a satisfacción la emergencia en esta sede.

❖ **PDM TRINIDAD GALÁN:**

- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 24 de agosto del año en curso, donde se informó *"...que con esta temporada de lluvias y fuertes vientos se han seguido moviendo más tejas y con las anteriores ya corremos gran riesgo que se vayan a caer dentro de la plaza y suframos un peligroso accidente a dentro de la plaza, además pérdidas de alimentos a los comerciantes porque les está cayendo agua lluvia en sus productos"*.
- El 25 de agosto de agosto se procedió a realizar la atención de la emergencia, sin embargo, no se logró atender debido a que debajo de las tejas se encontraban vitrinas y encima de las vitrinas productos (huevos), por lo que se

debe coordinar con el gerente de la plaza y con los dueños de los puestos que se encuentran ubicados debajo de las tejas con el fin de que se nos informe el día que se puede realizar la atención de esta emergencia.

- Se le notificó a la interventoría por parte del gerente de la plaza que los trabajos se pueden realizar el día lunes 30 de agosto; por lo cual se programó con el contratista realizar la atención de la misma el día lunes 30 de agosto del presente año.
- El día 30 de agosto de acuerdo a lo coordinado con el gerente de la plaza, se procedió a realizar la atención de la emergencia.
- Se instalo andamio certificado y se corrigió la instalación de las dos (2) tejas que estaban generando un riesgo a la comunidad que transitaba por esos sectores de la plaza.
- La interventoría informa que se subsano a satisfacción la emergencia en esta sede.
- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 06 de septiembre del año en curso en horas de la noche, donde se informó *"...la falla de la cortina de la puerta de acceso principal, la cual esta trabada y ni haciéndole fuerza se ha podido bajar. Esta requiere atención lo más pronto posible, porque no se puede quedar abierta esa puerta toda la noche"*.
- El contratista envio a 2 personas de su equipo de trabajo, donde evidenciaron que el problema para cerrar la puerta es que se varios de los flejes se encuentran oxidados y doblados, por lo que no deja que se deslice la puerta sobre el riel. El personal del contratista procede a retirar esos rieles y bajar la puerta, quedando un espacio entre la puerta y la cortina.
- Al día siguiente se realizó visita por los residentes de obra e interventoría, para revisar más a fondo el estado en que se encuentra esta puerta cortina. Se logro observar que la puerta de acceso principal y la que se encuentra en la zona de pescados se encuentran totalmente en mal estado, oxidadas y en unas partes de ser reparación parcial entre los ejes.
- Dada la luz que se evidencio entre la puerta principal y el piso, el cual genera inseguridad en la PDM, la interventoría le solcito al contratista un arreglo parcial (instalar los flejes retirados con tornillo y soldadura), con el fin de que se garantice seguridad mientras se revisa y aprueba el presupuesto para la fabricación e instalación de las nuevas puertas.
- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el dia 12 de septiembre del año en curso, donde se informó *"...me permito reportar la emergencia de la PDM Trinidad Galán, consistente en que uno de los tacos de la caja que queda al lado de la oficina está haciendo corto y dos módulos se quedaron sin corriente lo que impide que la comerciante pueda ejercer su actividad con normalidad. Esto requiere atención lo más pronto posible, ya que esto puede generar un incendio"*.
- El contratista el mismo día realiza inspección preliminar de la emergencia encontrando que existen instalaciones que no cumplen con la normatividad vigente y que requieren urgente atención y actualización, entre estas malas prácticas se encuentran tuberías a la vista que deben ser en MT con tuberias en PVC, circuitos discontinuos con uniones intermedias, tableros sin identificar

ni marcar, cableados aéreos sin tuberías y soportados en elementos metálicos (cerchas de cubierta).

- En consecuencia, la atención de esta emergencia requiere de un proceso de actualización de toda la red eléctrica de la PDM que no es posible atender en un lapso de 24 horas dado que es necesario realizar un proceso de estudios y diseños previos para su ejecución por parte de SAFRID INGENIERIA.
- La anterior recomendación, se le remitió a la supervisión de la entidad IPES mediante correo el día 15 de septiembre del presente año.
- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 18 de septiembre del año en curso, donde se informó *"...solicitamos se relacione actividades ejecutadas para la mejora de la emergencia reportada en la pena Trinidad Galán respecto a la reja adecuada provisional. Describir tiempos de entrega y día programado para la mejora del elemento".*
- El contratista informa que se encuentra en la etapa de cotizaciones de esas puertas e informara sobre los tiempos de fabricación e instalación, teniendo en cuenta que se deben cambiar 2 puertas cortinas, una de la entrada principal y la segunda en el acceso a la zona de pescados.
- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 18 de septiembre del año en curso, donde se informó *"...solicitamos atentamente se atienda emergencia reportada en Trinidad Galán respecto a desprendimiento de teja traslúcida*".
- El contratista informa que se realizó visita para revisar la solicitud de atención de emergencia y evidencio que existen cierta cantidad de tejas plásticas que se encuentran cristalizadas y que, al momento de intentar realizar el respectivo amarre para fijarlas, se pueden partir, por lo que el mismo contratista presentara un reporte con un costo aproximado para que sea revisado y aprobado por la entidad para realizar la respectiva subsanación de la emergencia.
- Se informa que se inició de la instalación de la puerta cortina de la entrada principal.

❖ **PDM 20 DE JULIO:**

- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 24 de agosto del año en curso, donde se informó *"...reportamos nuevamente las filtraciones de agua en la Plaza de Mercado 20 de Julio, las cuales están ocasionando daños graves en varios módulos especialmente los siguientes q pueden ocasionar daños materiales y cortos, 120007,120009,120012,120006,110002,120019,120010 e internamente todos los cercanos a las columnas y los ubicados en los laterales de la plaza identificados con el número 120".*
- El mismo 24 de agosto se procedió a dar inicio con la atención de la emergencia, donde se realizó inspección inicialmente de la placa en concreto que se encuentra ubicada a segundo nivel de la plaza, encima de los locales exteriores. Se logro evidenciar, la placa se encuentra totalmente inundada debido a que las bajantes se encuentran taponadas por basura y animales muertos, por lo cual este empozamiento en la placa genera filtraciones hacia los locales exteriores de la plaza.

- Se realizo instalación de andamio certificado para acceder a la cubierta y proceder a realizar el Destaponamiento de 4 bajantes ubicadas en el área de la placa de concreto.
- Se realizo el aseo en general de la placa y se realizó instalación de rejillas tipo cúpula en las bajantes con el fin de evitar que a futuro taponamientos de las mismas y facilitar la limpieza y aseo.
- Sin embargo, esta interventoría informa a la supervisión que aún no se ha subsanado en su totalidad la emergencia y que seguirá revisando junto con el contratista las filtraciones que se están presentando en la parte interna de la plaza (bajantes ubicadas en las columnas).
- Se recibe por parte de la Supervisión, una segunda solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 25 de agosto del año en curso, donde se informó "*Tejas dañadas tres que se volaron una interna cerca a graneros y dos externas, Rejas dañadas en zona de descargue, mercado campesino y shut, Puerta cortina averiada en zona de parqueo - descargue costado oriental, Vidrios rotos cubierta, Goteras en tejas del mercado campesino, Filtración trampas de grasa hacia el mercado campesino, Corto en hongo extracción de grasas de la plaza, Cortina de cerramiento de zona de mercado campesino se encuentra averiada*".
- El contratista y la interventoría coordinaran un nuevo recorrido para revisar las solicitudes reportadas por la entidad.
- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 03 de septiembre del año en curso en horas de la noche, donde se informó "*...se reporta emergencia de taponamiento de cajas en zona de cárnicos lo cual está generando el rebosamiento de aguas*".
- Se realiza el recorrido general de la plaza de mercado 20 de julio, para detectar la emergencia reportada y darle una inmediata solución.
- Se evidencia taponamiento de cajas de inspección en la zona de cárnicos dentro de los locales.
- Se procede a abrir las cajas y verificar el estado de las mismas, observando taponamiento en las cajas recolectoras de los locales de cárnicos.
- Se realiza el debido proceso con la sonda eléctrica, para destaponar las mismas, se sondean las cajas de los locales de cárnicos y la de los pasillos próximos a los locales.
- En el local de cárnicos, se introduce la sonda, pero no se obtiene el resultado esperado, pues no se logra evacuar el agua estancada, por lo que se debe hacer un registro a todas las cajas de inspección de la PDM 20 de julio para detectar, el origen del taponamiento.
- Por lo expuesto anteriormente, se informa a la supervisión que se atendió parcialmente la emergencia y se reprogramara nuevamente con acompañamiento de 2 plomeros especializados en el tema, lograr subsanar definitivamente la problemática que se presenta en esta PDM.
- El contratista y la interventoría, realizan presencia en la PDM donde continua la problemática del taponamiento y rebosamiento de una red de desagüe en zona de cárnicos.
- EL contratista llevo a un plomero y se procedió a introducir una sonda eléctrica la cual tiene una longitud aprox de 14 metros.

- Se realizo el Destaponamiento provisional y se realizó la prueba del trabajo vaciando agua a la red, funcionando correctamente. Sin embargo, en el local vecino, el propietario vacío agua a la red (que se encuentra en su local) y la misma salió por donde se había realizado el sondeo de la tubería.
- Se procedió a realizar nuevamente la inclusión de la sonda eléctrica, pero esta se trabo en un punto y al momento de tratar de sacarla se dañó un tramo.
- Se realizo inspección a las cajas que se encontraban aledañas para descubrir si alguna de estas, conectaba con la tubería de la zona de cárnicos que presenta taponamiento y rebose; sin embargo, no se encontró que esta red estuviera conectada a una de las cajas inspeccionadas.
- El contratista y la interventoría llegan a una primera hipotesis, la cual es que deben existir cajas que se encuentran debajo del piso y que no pueden ser inspeccionables, por lo cual se debe realizar una demolición del piso en varias partes para encontrar las nombradas cajas.
- Por lo tanto y dada la complejidad por que desconoce si en verdad existen cajas de inspección ocultas y si exacta ubicación, se recomienda realizar la demolición de este piso y buscar las posibles cajas que se encuentran ocultas cuando se de inicio a las actividades de cambio de piso en esa plaza.
- Estas actividades deben estar iniciando a más tardar a mitad del mes de octubre, por lo que se solicita un tiempo para lograr dar una solución definitiva a esta situación.
- Se realizo Destaponamiento con sonda eléctrica de 2 plateros en zona de restaurantes, los cuales estaban taponados por grasa acumulada.
- Se realizo mantenimiento a 4 trampas de grasas ubicadas al respaldo de las cocinas.
- Se arreglo una filtración de agua que tenía un tubo.
- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 22 de septiembre del año en curso, donde se informó *"...se reporta daño en puerta cortina de cuarto de insumos aledaño al baño interno de la PDM 20 de julio"*.
- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 25 de septiembre del año en curso, donde se informó *"...para solicitarle que se atienda una emergencia que se está presentando en la PDM 20 de Julio, en las cajas de inspección que se encuentran totalmente obstruidas y presentan rebosamiento"*.
- El contratista y la interventoría reiteran la hipotesis de que deben existir cajas que se encuentran debajo del piso y que no pueden ser inspeccionables, por lo cual se debe realizar una demolición del piso en varias partes para encontrar las nombradas cajas.
- Igualmente se está a la espera de que el contratista presente a la interventoría el reporte de las intervenciones de las emergencias solicitadas en la PDM, con el fin de revisar que esta aún pendiente y así socializar a la supervisión el paso a seguir debido a que los recursos del presupuesto se están agotando.
- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 25 de septiembre del año en curso, donde se informó *"...un corto en la plaza de mercado 20 de julio están sin luz todos los graneros"*.

- El contratista se desplazó con su especialista eléctrico y le informaron que la propietaria de un local estuvo realizando intervenciones de rotura de un muro por debajo de un tablero eléctrico.
- Durante la intervención se generó corto circuito en unos cables añadidos con cinta generando que el totalizador se saltara y des energizando varios locales.
- El eléctrico del contratista reviso el punto donde se presentó la afectación y se evidenció que el tubo afectado fue reparado.
- Se realizo inspección de las instalaciones del tablero encontrando que se debe realizar una puesta a tierra en cableado cuya caja de paso suspendieron (cables que generaron el corto), adicionalmente se deben corregir las instalaciones de intervenciones actualizándolas al cumplimiento de la norma retie.
- Se le informa al especialista eléctrico por parte de la propietaria del local que las reparaciones nombradas en los puntos anteriores, las tiene contratadas y el lunes iniciara las actividades pertinentes.
- Se define por parte de la ADMON de la PDM que verificaran los trabajos a realizar por la propietaria del local e informaran al IPES al respecto el próximo martes.

❖ **PDM LAS FERIAS:**

- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 24 de agosto del año en curso, donde se informó *"...por medio de la presente, solicito el arreglo de las canales por Galeria Central y Fruver Norte costada. En las imágenes adjuntas nos solo se puede notar las filtraciones de agua sino el aposameinto de agua lluvia en las canales que causan las filtraciones constantes, quedando evidenciado en las actas de visita de Secretaria de Salud como uno de los puntos críticos para mejora de la Plaza Distrital de Mercado Las Ferias."*
- Se recibe por parte de la Supervisión, una segunda solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 27 de agosto del año en curso, donde se informó *"...Por medio de la presente, solicito el arreglo del tubo exterior del agua el cual se rompió está llenando de agua un módulo de Galeria central y el exterior de la plaza. El agua se tuvo que cortar manejando el agua solo d ellos tanques de agua para evitar daños en el módulo de la plaza".*
- El 27 de agosto se procedió a realizar la atención de la emergencia del tubo roto, donde se instaló andamio certificado en la parte exterior de la plaza, se procedió a realizar el arreglo del tubo con accesorios hidráulicos y se fijó la tubería a la fachada mediante abrazaderas.
- En cuanto a la primera emergencia, se realizó recorrido el mismo 27 de agosto, donde se observó una teja desplazada. El contratista corrige la instalación de la teja evidenciada. Se realiza inspección en las cubiertas y canales de Galeria Central especialmente la zona de cárnicos y se evidencio que las canales se encuentran llenas de basura y la rotura de varias tejas.
- Se realiza limpieza y mantenimiento a las canales ubicadas en las laterales de galeria central.
- Se realizo cambio de unas tejas rotas en fibrocemento.
- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 10 de septiembre del año en curso en horas de la noche, donde se informó *"...amablemente solicito su colaboración con la atención de la emergencia por "un tubo roto en el módulo 36 de la plaza las*

ferias. En estos momentos estamos sin agua ya que nos tocó cerrar el registro", la cual se presenta en la pdm las ferias y la cual debe ser atendida en el menor tiempo posible".

- La interventoría solicita al contratista presentar el presupuesto de la canal que se debe cambio, ya que la existente se encuentra en muy mal estado y por donde posiblemente se esté filtrando el agua hacia dentro de la plaza.
- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 22 de septiembre del año en curso, donde se informó *"....que los arreglos realizados durante las anteriores semanas, empeoraron el estado de las goteras en los locales de Galería Central costado Oriental. Los comerciantes afectados ya tienen algunas advertencias por parte de Secretaria de Salud por posibles cierres dados las filtraciones de goteras. Además, la gotera de Fruver Sur no ha sido atendida y se hace persistente, lo cual afecta de manera continua los productos de los comerciantes"*.
- El contratista realiza el cambio de las tejas plásticas las cuales estaban rotas y fisuradas.
- Se realiza revisión de la solicitud de atención de emergencia y se corrige la instalación de una teja que quedo desplazada.
- Igualmente, el contratista presentará a interventoría el reporte de atención de emergencia junto con el presupuesto de las actividades que faltan por culminar.

❖ **PDM LOS LUCEROS:**

- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 24 de agosto del año en curso, donde se informó *"...solicitamos el ajuste del sistema de apertura de las puertas de ingreso a la Plaza de Mercado Los Luceros (cortinas metálicas) debido a que las puertas se encuentran descolgadas y no es posible su apertura"*.
- El día 27 de agosto la interventoría realizo recorrido junto con el contratista por la PDM. Se evidencio la problemática y el contratista informa que procederá a solicitar presencia de su proveedor con el fin de que realice un diagnóstico y así socializarlo con la supervisión para proceder a realizar la respectiva atención y subsanación de esta emergencia.
- El contratista realiza la atención de la emergencia realizando el cambio de un engrane en el sistema de apertura de la puerta (polea) de la puerta principal para que la misma funcione correctamente.
- Se realiza el respectivo mantenimiento de las 2 puertas de acceso a la PDM.
- Se finaliza la atención de emergencia donde se subsano a satisfacción.

❖ **PDM LA CONCORDIA:**

- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 03 de septiembre del año en curso, donde se informó *"... atención de emergencia reportada por el área misional, frente a o siguiente en la PDM Concordia: - Local externo 47 donde emana olor por tener caja de aguas lluvias en el local el cual se desborda. - Local 44 y 45 donde se encuentran sin lámparas y se observa humedad en las paredes. - Local 21 independización de energía. - Hermetización de tablero eléctrico plazoleta de comidas sur y norte locales 36,37,38,39,40,41,42,43. - Mantenimiento caja trampa de grasas y red desagüe por taponamiento y malos olores. - Filtración*

de agua en el medidor de agua local 42. - Malos olores en entradas de plazoleta sur y norte en cajas de aguas por exigencias de secretaría de salud. - Lámparas fundidas en cocinas sur y norte, plaza central y baños. - Filtración de agua local 11 en lavamanos. - Faltan lámparas en el local 14. - Goteras en cocinas norte auditorio y Fruver y escaleras que comunica con la galería".

- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 10 de septiembre del año en curso, donde se informó *"...solicitamos se revise la instalación de estructura protectora sobre dos cámaras de aforo y temperatura en la PDM Concordia, a fin de que no se dañen los elementos".*
- El contratista realizará la revisión respectiva y procederá a elaborar el presupuesto de las actividades para revisión de interventoría y aval de la supervisión.
- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 17 de septiembre del año en curso, donde se informó *"... solicitamos se realice inspección y revisión de redes hidrosanitarias de la Plaza Mercado CONCORDIA".*
- El contratista programara personal para realizar la atención del mismo el día lunes después de las 5 pm, cuando ya no cuente con servicio la PDM.
- El contratista dio inicio a destapar las cajas de inspección y a realizar limpieza a las mismas.
- Se realiza limpieza y retiro de residuos que obstruían las salidas de las cajas de inspección ocasionando que se colmataran.
- Una vez culminada la limpieza de cada una de las cajas de inspección, se procede a sellar las mismas con Sika Flex para evitar que salgan los malos olores.
- EL contratista espera culminar esta solicitud la siguiente semana.

❖ **PDM KENNEDY:**

- El 10 de septiembre de 2021 se recibió una solicitud de emergencia en la PDM Kennedy, donde se informó sobre el rebosamiento de las cajas de inspección ubicadas en la plazoleta de comidas. Ese mismo día en horas de la mañana asistió el contratista con su personal a realizar la atención de la emergencia, sin embargo, ya estando en la PDM, se informó que ya se había realizado el Destaponamiento de una tubería que se encontraba colmatada causando el rebose de las cajas de inspección. Esta atención fue realizada por un tercero.

❖ **PDM FONTIBON:**

- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 23 de septiembre del año en curso, donde se informó *"...se relaciona daño en registro y tubería hidráulica. Por favor contactar con la administración para la pronta programación".*
- La interventoría junto con el contratista procede a realizar la inspección de la emergencia solicitada.
- Se realizo la respectiva atención de la emergencia, sin embargo, cuando se llegó al sitio se le informo al contratista que la fuga presentada en zona de bodegas del primer piso ya la habían corregido.

- Se le notifico por parte de la gerencia de la plaza al contratista que el registro principal (ubicado después del contador principal) se encontraba dañado por lo que no se podía cerrar el flujo del agua. El contratista revisa y evidencia que el registro está funcionando correctamente.
- Se realizo revisión de las motobombas, donde el primer diagnóstico (revisión visual) es que las motobombas no funcionan por que se encuentran desprogramadas y posiblemente despresurizado el sistema hidroflo.
- En la revisión de la caja de contador la cual se encuentra inundada, se evidencio que un accesorio (válvula check) ubicado antes del contador principal presenta fugas lo cual está inundando la caja.
- Adicionalmente, el mal estado en que se encuentra la tubería que llega al contador para realizar el cambio de la válvula check, hace necesario realizar una serie de actividades complejas (Corte y demolición placa de piso parqueadero PDM. Demolición de anden. Posiblemente corte y demolición pavimento de vía, para ubicar la red principal de acueducto. Excavaciones. Por parte del acueducto programar cierre registro red principal para desmonte y retiro válvula check. Cambio válvula check 1". Cambio de 15mts aprox. de tubería galvaniza de 1", para esta actividad se recomienda cambio total del tramo desde medidor hasta red principal, posiblemente por su deterioro se afecte al manipularla para hacer el cambio de válvula. Rellenos. Reparación de placa de piso, anden, pavimentos y demás áreas que sean afectadas en dicha intervención), las cuales afectarían considerablemente el presupuesto, además de realizar los respectivos tramites de permisos de intervención de espacio público ante las entidades distritales.
- Por lo anterior, se recomienda reportar este daño al acueducto, debido a que la fuga se presenta antes del contador.
- En cuanto a la solicitud de la revisión de la motobomba, el contratista programara una visita con un especialista de motobombas con el fin de diagnosticar y dejar en funcionamiento la bomba hidráulica de la PDM.

❖ **PDM FONTIBON:**

- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 25 de septiembre del año en curso, donde se informó *"...solicitamos atentamente atender emergencia revisar taponamiento en redes sanitarias de PDM 7 de agosto".*
- Se realizo la respectiva visita por parte del contratista el día 26 de septiembre a las 9:00am.
- La vigilancia de la PDM informar que el rebose por taponamientos de las cajas en el los baños públicos.
- El contratista realiza recorrido a los baños en compañía de la persona encargada la señora KATERINE cel. 317-6847095 quien explica que los baños públicos se rebosan sobre el medio día cuando hay más afluencia de público. Sin embargo, en el momento del recorrido NO se evidencia rebose.
- Se realizo comunicación telefónica con el señor ANIBAL BELTRAN cel. 311-4654953 encargado de los baños y con el señor Administrador LUIS CORTES cel. 318- 3607522, donde informaron que se realizó el día 25 de septiembre una solicitud a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de

Bogotá – EAAB de visita con radicado 2001181274 dado que al parecer y por labores realizada por personal contratado por el encargado de los baños el inconveniente se presenta en las cajas exteriores de la plaza y que es labor de la empresa pública realizar el Destaponamiento con equipos especiales (vactor).

- Por lo tanto, no se procedió a realizar el Destaponamiento, quedando a la espera de la visita de la EAAB.
- El día 04 de octubre se recibe la solicitud de atención de emergencia por parte de la Supervisión - IPES, donde se requiere realizar la limpieza de elementos sanitarios (cajas de inspección).
- La interventoría junto con el contratista nos permitimos informar mediante el presente oficio, que el taponamiento y colmatación de las cajas de inspección de los baños, inicialmente se debe a que las salidas de las mismas se encuentran obstruidas por el taponamiento inicialmente reportado el día 25 de septiembre. A la fecha, no se nos ha informado si la EAAB realizo la visita para revisar la situación nombrada en los primeros puntos; dado que el contratista puede realizar la limpieza de las cajas, sin embargo, estas se volvería a colmatar hasta tanto no se realice el respectivo Destaponamiento de la red en la parte exterior, la cual consideramos que se debe realizar con un equipo especializado (vactor).

Como se puede evidenciar en el control de programación, el contratista presenta un avance de obra de 0,56%.

Adicionalmente, los reportes de las emergencias (con sus respectivos formatos) se relacionarán en el siguiente informe mensual, con el fin de informar a la supervisión de la entidad IPES, cuales han sido subsanadas para proceder a dar el respectivo cierre y cuales aún se encuentran en proceso de atención por su complejidad y su alta inversión económica.

Igualmente, la interventoría informa su preocupación concerniente a la atención de emergencias dado que con los presupuestos de la PDM 20 de julio y Santander junto con la atención de emergencia, se ha agotado casi todo el presupuesto, por lo que no se va lograr continuar con la atención de emergencias.

7.2. MATERIALES Y CALIDAD DE OBRA

Para el presente periodo no se realizaron pruebas o ensayos de laboratorio. Igualmente, el contratista presentó fichas técnicas de algunos materiales utilizados durante la ejecución de las obras. Ver anexo N° 6.

7.3. CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Para el presente periodo el contratista utilizo únicamente herramienta menor.

De igual forma la interventoría dispone para el control y seguimiento de las actividades contractuales en ejecución, las herramientas y equipos necesarios para ejercer dichas funciones propias del contrato (equipos de cómputos, conexiones inalámbricas a internet, impresoras, cámaras fotográficas, etc.).

7.4. INFORMES SEMANALES DE AVANCE

La Interventoría reportó y entregó a la supervisión los informes semanales de la ejecución del contrato, vía física y mediante radicación oficial por correo electrónico, dando cumplimiento a las obligaciones contractuales adquirida por la Interventoría según contrato de interventoría 2759207 – 17/08/2021; donde se reportan las siguientes actividades:

- Información contractual
- Control de programación
- Resumen financiero
- Personal en obra
- Actividades que se encuentran en ejecución
- Observaciones, recomendaciones y conclusiones
- Registro fotográfico

Los informes semanales se evidencian en el anexo No. 05.

SEMANAL No.	PERIODO
01	Del 24 al 29 de agosto de 2021
02	Del 30 de agosto al 05 de septiembre de 2021
03	Del 06 al 12 de septiembre de 2021
04	Del 13 al 19 de septiembre de 2021
05	Del 20 al 26 de septiembre de 2021

7.5. CONTROL DEL ESTADO DEL TIEMPO

El seguimiento a las precipitaciones presentadas en la zona, tienen por objeto evitar los posibles riesgos en el cual puede incurrir el personal que ejecuta las actividades exteriores del proyecto y los atrasos en tiempo, lo cual repercute directamente en la programación del proyecto.

La interventoría realizó de manera constante un control y seguimiento al comportamiento de los cambios atmosféricos en la zona de influencia del proyecto, haciendo las respectivas anotaciones en el Libro de Obra.

7.6. REGISTRO FOTOGRÁFICO

En el anexo N° 07 se relaciona Registro Fotográfico con las actividades más representativas del presente periodo, dando una descripción detallada de las actividades ejecutadas.

7.7. BITÁCORA DE OBRA

En el anexo N° 08 se adjunta copia de la bitácora de la sede de la PDM Santander la cual se encuentra en intervención firmada por los residentes de obra e Interventoría diariamente; durante todo el proceso constructivo del proyecto se anotaron todos los acontecimientos más relevantes transcurridos en el presente período de ejecución del contrato.

Adicionalmente, en el anexo N° 09 se adjunta la bitácora de obra correspondiente a las atenciones de emergencias solicitadas mediante correo electrónico por la supervisión de la entidad contratante.

7.8. ACTAS DE COMITÉ TÉCNICO DE OBRA

°

La interventoría **CARLOS VERGARA NEGRETE** cumpliendo con sus funciones administrativas para el periodo del presente informe, convocó a 3 comités de seguimiento de obras así:

SEGUIMIENTO DE LAS ACTAS DE COMITÉ	
Acta de comité No. 01	
Acta de comité No. 02	
Acta de comité No. 03	

En el anexo N° 10 se evidencia las actas de comité de obra.

Igualmente, en el anexo N° 11 se incluye el acta de reunión de inducción del contrato.

7.9. CONTROL DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA

En los anexos N° 12 y 13, se presenta copia de la correspondencia enviada y recibida respectivamente, entre el Contratante (INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL-IPES), el Contratista (SAFRID INGENIERIA SAS) y la interventoría (CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE) durante el presente periodo de la ejecución del proyecto.

Esta comunicación es importante para el desarrollo de los trabajos, para dar solución a las eventualidades que se presentan y para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por las partes, lo cual contribuye al correcto desarrollo de la obra.

34

7.10. REPORTE DE MULTAS Y SANCIONES

Hasta la fecha no se ha presentado por parte del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES, ningún tipo de sanciones o multas hacia el contratista o hacia la Interventoría.

8. SEGUIMIENTO AREA CONTABLE Y FINANCIERA

8.1. CONTRATISTA SAFRID INGENIERIA SAS

El valor inicial correspondiente al contrato de Obra; es de $ $ 847.647.051,00 pesos m/cte. incluido A.I.U, demás impuestos, deducciones, gastos a que haya lugar.

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	$ 847.647.051,00
ADICIÓN No 1	N/A
ADICIÓN No 2	N/A
VALOR TOTAL	**$ 847.647.051,00**

A continuación, se evidencia el resumen de las actividades financieras del contrato de obra.

INVERSIÓN PROGRMADA VS EJECUTADA
PERIODO DEL 24 DE AGOSTO AL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021
Incluye AIU

VALOR PROGRAMADO	$ 52.882.479,59	6,24%
VALOR EJECUTADO	$ 57.661.243,91	6,80%

El contratista de obra de acuerdo a la **CLAUSULA FORMA DE PAGO**: *"El Instituto para la Economía Social - IPES realizará el pago al contratista, de la siguiente manera: Hasta el noventa por ciento (90%) en pagos parciales mensuales equivalentes al resultado de multiplicar los precios unitarios por las cantidades de obra ejecutadas, incluido el AIU, de conformidad con las actas de corte mensual e informes de obra previa presentación y aprobación por parte del interventor. El diez por ciento (10%) restante, a la suscripción del acta de recibo final y presentación del respectivo informe final del contratista, debidamente aprobado por el interventor del contrato"*, el contratista presentó para este periodo un primer cobro parcial (corte No 1) por un valor de $36.226.786,00 quedando un saldo por cobrar de $ 811.420.265,00.

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	SALDO POR COBRAR	% PAGADO ACUMULADO
Valor total del contrato	$ 847.647.051,00			
Acta de cobro No 1		$ 36.226.786,00	$ 811.420.265,00	4,27%
TOTAL		**$ 36.226.786,00**	**$ 811.420.265,00**	**4,27%**

De acuerdo a las actas de cobro facturas por el contratista, se relaciona a continuación la relación de las sedes y los valores invertidos en cada uno de ellos.

PDM CONTRACTUAL	VALOR
SANTANDER	$ 20.459.377,00
TOTAL	**$ 20.459.377,00**

PDM - EMERGENCIAS	VALOR
SAN CARLOS	$ 71.267,00
TRINIDAD GALAN	$ 6.689.634,00
LOS LUCEROS	$ 3.106.291,00
20 DE JULIO	$ 2.803.855,00
LAS FERIAS	$ 3.096.363,00
TOTAL	**$ 15.767.410,00**

En el anexo N° 14 se evidencia las actas de cobro por cada PDM junto con sus correspondientes memorias de calculo y el acta de cobro consolidada.

8.2. INTERVENTORIA CARLOS VERGARA NEGRETE

El valor inicial correspondiente al contrato de interventoría es de $ 101.716.804,00 pesos m/cte. incluido A.I.U, demás impuestos, deducciones, gastos a que haya lugar.

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL	$ 101.716.804,00
ADICIÓN No 1	N/A
ADICIÓN No 2	N/A
VALOR TOTAL	**$ 101.716.804,00**

La interventoría de acuerdo a la **CLAUSULA FORMA DE PAGO**: *"El Instituto para la Economia Social – IPES pagará al INTERVENTOR el valor del contrato, mensualmente mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de personal y otros costos directos aprobado en el presupuesto y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por el factor multiplicador establecido por la Entidad, el cual corresponde al 2,32 previa, presentación de la factura, con sus respectivos soportes.* la interventoría presentó para este periodo un primer cobro parcial (corte No 1) por un valor de $14.530.972,00 quedando un saldo por cobrar de $ 87.185.832,00.

En el anexo N° 15 se evidencia el acta de cobro de interventoria.

9. COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES

- El contratista Safrid presenta un avance de obra de 0,56%.
- Hasta la fecha los contratistas no han tenido multas ni sanciones por parte de la entidad contratante, ya que ha cumplido con las exigencias mínimas establecidas en los pliegos de condiciones.
- Durante el presente periodo se adelantaron los informes semanales No. 1, No. 2, No. 3, No 4 y No 5, donde se informaron los aspectos más relevantes sucedidos durante la ejecución del proyecto en el tiempo o periodo estudiado, por cada una de las regiones.
- La interventoría informa que en el presente periodo realizó el seguimiento y control de la ejecución de las actividades programadas para el mes de agosto-septiembre de 2021, en donde se realizan los controles y descripciones de las labores realizadas y avaladas por interventoría y aprobadas por la supervisión de la PGN.
- La interventoría y el contratista han realizado mesas de trabajo para revisar el balance las PDM.
- Por el tipo de contrato de obra, se van a presentar actividades que no se van a ejecutar de acuerdo al diagnóstico inicial, como otras que si se ejecutaran pero que no se encuentran en el balance inicial. Por lo tanto, este balance se va ir actualizando de acuerdo a las solicitudes de la supervisión y lo que se evidencie en cuanto a las actividades que hagan falta sin que se vaya a sobrepasar el valor total del contrato de obra.
- Se contó en obra con libro de anotaciones, en donde se plasmaron de manera diaria los aspectos más relevantes sucedidos durante la ejecución del proyecto; además de estos aspectos se dejaron establecidos todas las acciones realizadas por la Interventoría y el Contratista en aras de llevar una buena ejecución del Proyecto. Adicionalmente, se cuenta con un libro de anotaciones con el fin de llevar un registro de las atenciones de emergencias que surgieron durante el periodo del presente informe.
- La interventoría lleva un registro fotográfico y control de las actividades constructivas, como parte de la evidencia técnica para el reporte en los informes semanales, informe mensual y para el conocimiento de la entidad contratante.
- La interventoría informa su preocupación concerniente a la atención de emergencias dado que con los presupuestos de la PDM 20 de julio y Santander junto con la atención de emergencia, se ha agotado casi todo el presupuesto, por lo que no se va lograr continuar con la atención de emergencias.

- De acuerdo a las obligaciones especificar del contrato de interventoría, descritos en los numerales 50, 51, 52, 53, 54 y 55, la interventoría se permite anexar un certificado de la profesional **LLIA MARIA DEL CARMEN FAJARDO NEGRETE** con número de identificación 1.063.135.682 de Lorica Córdoba, donde se informa que esta cumpliendo a cabalidad con las obligaciones descritas en los numerales anteriormente mencionados. Ver anexo No 16.

ANEXO N° 01

MINUTA DEL CONTRATO / ACTA DE INICIO OBRA

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y SAFRID INGENIERIA S.A.S.

Naturaleza del contrato	Contrato de Obra
Partes	**LIBARDO ASPRILLA LARA,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 11.796.476, en calidad de Director General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento No 031 del 23 de enero de 2020 y Acta de Posesión No 068 del 23 de enero de 2020, con facultad para contratar de conformidad con el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES-JD No 001 del 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES**, establecimiento público del orden Distrital, transformado mediante el Acuerdo Nº 257 del 30 de noviembre de 2006, con NIT 899.999.446-0, quien en adelante se denominará el **IPES** y **SAFRID INGENIERIA S.A.S.;** identificada con NIT 900.520.848-4, representada legalmente por MIGUEL ALEXANDER CERÓN MOLINA, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.082.774.968 de San Agustín, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA.**
Obligaciones comunes	1. Suscribir el acta de inicio y liquidación del contrato 2. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. 3. Participar en la gestión del contrato, desde el área de sus competencias y de acuerdo con los compromisos establecidos para el logro de los objetivos previstos. 4. Asegurar la coordinación de los procesos operativos que se generen con ocasión del objeto del presente contrato.
Obligaciones del **IPES**	1. Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015. 2. Suministrar al contratista la información que se requiera para el cumplimiento del objeto contractual. 3. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa que tenga incidencia en el objeto del contrato. 4. Pagar oportunamente en las condiciones pactadas. 5. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con la Ley 1474 de 2011.
Obligaciones Generales del	1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio

Calle 73 No 11-83
PBX (+571) 2978030
Línea Gratuita:
018000124757
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y SAFRID INGENIERIA S.A.S.

Contratista	previo, en la propuesta y en el contrato. 2. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el (la) supervisor (a) del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes. 3. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta Liquidación junto con el (la) supervisor (a) del contrato. 4. Presentar con la cuenta de cobro, el certificado de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. 5. Cumplir con los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato. 6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 8. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución del contrato. Todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las prórrogas, actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación. 9. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Recibir solicitudes de empleo de la población beneficiaria del IPES, las cuales se analizarán para determinar si son aptas para la ejecución del contrato, caso en el cual se vincularán. 12. Dar cumplimiento a las políticas de gestión documental establecidas por el Instituto, entregando los productos que durante la ejecución del contrato se generen física o digital o electrónicamente de forma organizada, de conformidad con el Instructivo IN-051 "ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES". 13. Ingresar en la sección "**PLAN DE PAGOS**" de la plataforma del SECOP II, los documentos que debe presentar el contratista para el

Calle 13 No 11-68
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y SAFRID INGENIERIA S.A.S.

	trámite de los pagos en los términos establecidos en el contrato. **14.** Usar de manera eficiente y racional los recursos hídricos y energéticos en los lugares donde se ejecuten las obligaciones contractuales, así como hacer uso eficiente y racional de los insumos, materiales y equipos requeridos para la ejecución del contrato. **15.** Gestionar de manera integral la disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos, vertimientos y emisiones atmosféricas producto de las actividades desarrolladas. **16.** Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.
Obligaciones específicas	**1.** Asistir junto con el equipo de trabajo de manera obligatoria a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la SDAE. En el caso de no asistencia de algún profesional, se requerirá por parte del IPES el cambio de este **2.** Presentar dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la firma del contrato y antes de firmar el acta Inicio, para aprobación de la interventoría, el análisis de precios unitarios firmados de cada ítem de la propuesta que presentó, explicando cada uno de sus componentes. **3.** Presentar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato el protocolo de bioseguridad y plan de movilidad de los trabajadores requeridos en los frentes de trabajo, debidamente registrado y aprobado por las entidades de orden nacional y distrital que correspondan, de igual manera, antes de dar inicio a la ejecución del contrato el contratista deberá certificar que cuenta con los elementos de protección personal y equipos de desinfección relacionados en el protocolo previamente mencionado. **4.** Es de obligatorio cumplimiento los requerimientos establecidos en el anexo técnico No. 4 PLAN DE MANTENIMIENTO PLAZAS DE MERCADO. **5.** Prestar el servicio de mantenimiento incluyendo la mano de obra, suministro e instalación de los materiales y elementos necesarios para garantizar intervenciones de calidad **6.** Asistir a los comités de obra el representante legal, o en su defecto y solo en casos excepcionales, el Director de obra, quien debe estar debidamente facultado para tomar decisiones con respecto al

Calle 73 No 11-83
PBX (+571) 2970030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

desarrollo del proyecto.

7. Entregar a la interventoría al momento de la suscripción del acta de inicio, la programación de obra, los Análisis de Precios Unitarios y el listado de insumos básicos a la interventoría.
8. Entregar a la interventoría la disponibilidad de materiales para la ejecución total de la obra, por parte de los proveedores, así como la disponibilidad para el recibo de material producto de excavaciones o escombros, de una escombrera certificada, con sus debidos permisos ambientales.
9. Realizar las labores de mantenimiento objeto del contrato y el suministro de los elementos necesarios, previa autorización escrita del Interventor del contrato.
10. Atender las instrucciones impartidas por el Interventor del contrato con relación a las tareas y labores propias del contrato.
11. Utilizar los formatos establecidos por el IPES dentro su Sistema Integrado de Gestión para este tipo de procesos.
12. Dar respuesta inmediata al llamado por parte del interventor del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar.
13. Apoyar y colaborar en las demás actividades que deriven del objeto que sean designadas por la interventoría.
14. Informar al Interventor de forma inmediata las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato.
15. Reportar previamente a la Interventoría la sustitución del personal por parte del contratista, la Interventoría deberá evaluar el cumplimiento de los perfiles exigidos para el personal mínimo señalados en los estudios y documentos previos, dejando la constancia correspondiente en la bitácora.
16. Emplear en la ejecución del contrato el personal idóneo para el desarrollo de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, el cual debe ser directamente vinculado por el CONTRATISTA.
17. El contratista debe implementar su Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a la normatividad vigente y al ANEXO No. 6 INSTRUCTIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST, durante la ejecución del Contrato, disponiendo de los Elementos de Protección Personal -EPP- para el ejercicio de las actividades de los operarios, los cuales serán dotados por el

Calle 73 No 11-68
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124757
www.ipes.gov.co

contratista y verificados por el interventor.

18. Dar cumplimiento a las acciones establecidas en el IN-092 INSTRUCTIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST EN OBRA CIVIL Y/O ELECTRICA; implementar la guía ambiental para la elaboración del Plan de Gestión Integral de Residuos de Construcción y Demolición - RCD en obras establecida por la Secretaria Distrital de Ambiente; instalar sanitarios ahorradores de alta eficiencia (HET) en las baterías de baños, cuyos sistemas incluyen sanitarios de doble descarga en ciclón y alta presión; instalar sistemas de iluminación de bajo consumo de energía eléctrica; Utilizar de manera racional el agua y la energía eléctrica, así como manejar adecuadamente los materiales, residuos sólidos y desechos que se manipulen en ejercicio de las actividades derivadas de la ejecución del contrato en las instalaciones del IPES; realizar la adopción e implementación del PGIRS "Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos" conforme al Decreto 1505 de 2003; los bienes y aparatos suministrados deben buscar el aprovechamiento de los recursos naturales como la luz natural y las aguas lluvias, mediante alternativas ambientales y amigables con el medio ambiente.

19. Abstenerse de realizar cualquier actividad que se le solicite cuando se hayan agotado los recursos, situación que de originarse será única y exclusivamente de responsabilidad del contratista.

20. Acatar las observaciones que le formule El IPES a través del interventor, durante la vigencia del contrato y subsanar de inmediato cualquier deficiencia en la ejecución de actividades de obra.

21. Entregar a la entidad con la terminación de la obra, los planos record y/o de detalle.
22. El contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Interventoría y a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante.
23. Los consumos de servicios públicos causado por el contratista, al IPES o a un tercero, en razón de la ejecución de la obra, deben ser cancelados en su totalidad por el contratista, de todas maneras, el contratista deberá garantizar el suministro de servicios requeridos para la ejecución de la obra.
24. Presentar, previa iniciación del contrato, el protocolo de bioseguridad conforme a los lineamientos de la circular Conjunta 001 de 2020, Circular conjunta 003 de 2020, la Resolución 682 de 2020 del

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2978030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

Ministerio de Salud, y demás normatividad de orden nacional y distrital relacionados con la mitigación, control y adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID -19.

25. Implementar y cumplir el protocolo de bioseguridad establecido previa aplicación del contrato. Los costos causados con ocasión de la implementación y mantenimiento del protocolo y plan de movilidad segura están a cargo del contratista.
26. El contratista deberá realizar los ajustes necesarios al protocolo de bioseguridad y su implementación, en caso de requerirse en virtud de las disposiciones de orden Nacional y Distrital.
27. Establecer, en caso de ser requerido, el Plan de Movilidad segura, que involucre a todo el personal destinado para la ejecución del contrato. los costos causados con ocasión de la ejecución del plan serán asumidos en su totalidad por el contratista.
28. Intensificar las labores con base en el cumplimiento de lo establecido en el cronograma de actividades y/o programación de obra y que no se estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato, o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo, o inconducentes al cumplimiento del objeto contractual.
29. Disponer de una (1) camioneta tipo pick Up doble cabina modelo del año 2014 o superior, con placas de servicio público, sin restricción alguna para su movilidad. Los vehículos se utilizarán para el transporte del personal, herramientas, equipos, materiales, incluyendo el traslado de personal del IPES o funcionarios de apoyo para el contrato que la entidad asigne durante la ejecución. El vehículo estará disponible con el fin de atender cualquier eventualidad y/o emergencia de lunes a domingo. El costo de los vehículos, del combustible, su mantenimiento y el conductor serán a cargo del contratista quien deberá responder en todo momento por la disponibilidad continua del servicio de transporte, lo anterior teniendo en cuenta que el contrato se desarrollará en diferentes localidades de la ciudad por lo cual se busca poder tener un alto grado de efectividad en el cubrimiento que debe darse en la atención diaria a los diferentes frentes de trabajo.
30. El contratista en cooperación con la Entidad se compromete a ser íntegro y no tolerante con la corrupción, para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción durante la ejecución del presente contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011
31. Las demás inherentes a la naturaleza y ejecución del contrato y las demás que se requieran y le sean asignadas dentro del objeto contractual.

Calle 73 No 11-86
PBX (+571) 2979030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y SAFRID INGENIERIA S.A.S.

	Nota: Para el cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales, el contratista debe atender los siguientes documentos: IN-073 ELABORACIÓN BITÁCORA IN-074 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO EN ESPACIO PUBLICO IN-075 RADICACIÓN DE CUENTAS FECHAS Y SOPORTES IN-092 INSTRUCTIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST EN OBRA CIVIL Y/O ELECTRICA PR 093 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PR 094 PLANOS RECORD Y DETALLES PR 095 TRABAJO EN ALTURAS PR 098 GENERACIÓN DE BASES DE DATOS Y AVANCES PR 103 PROCEDIMIENTO CALIDAD EN LAS OBRAS PR 107 PROCEDIMIENTO RECIBO DE OBRAS EN GENERAL PR 099 MONTAJE Y PRUEBA DE EQUIPO PR-100 RETIRO E INGRESO DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO PR-102 APROBACIÓN DE APU OFERTADOS PR-105 APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS PR-110 PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN DE OBRA PR-112 PROCEDIMEINTO GESTIÓN SOCIAL EN OBRA Los instructivos y procedimientos anteriormente mencionados, se encuentran incorporados en el Sistema Integrado de Gestión de la Entidad y serán socializados y serán entregados en la reunión de inicio del contrato, de la que trata la obligación especifica No. 1.
Supervisor(a) del contrato	El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, con el fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios contratados, adelantará los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por el/la Subdirector/a de Diseño y Análisis Estratégico del IPES designado para tal fin. En todo caso, el/la Director/a General podrá variar unilateralmente en cualquier momento la designación del supervisor.
Obligaciones del supervisor	1. Suscribir el Acta de Inicio y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad. 2. Efectuar el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. 3. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas las condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones

Calle 73 No 11-86
PBX (+571) 2870030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y SAFRID INGENIERIA S.A.S.

	técnicas, económicas del contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 4. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por los contratistas que se encuentren bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual 5. Verificar las vigencias de las garantías que amparen los riesgos propios de la etapa contractual y realizar los requerimientos necesarios para lograr el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, con base en las prórrogas, adiciones o suspensiones que puedan presentarse dentro del proceso contractual. Las garantías y/o sus modificaciones deberán allegarse a la Subdirección Jurídica y de Contratación para su aprobación. 6. Verificar el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y el cumplimiento de los aportes parafiscales, si a estos hubiere lugar. 7. Presentar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, los documentos requeridos para el trámite oportuno de las modificaciones contractuales y terminaciones anticipadas. 8. Tramitar dentro de los plazos establecidos en el contrato la liquidación del mismo, suscribir el acta respectiva y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad. 9. Tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, la imposición de multas o sanciones o declaratorias de incumplimiento, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 10. Requerir a los contratistas a fin de que presenten en oportunidad los soportes para proceder a la terminación o liquidación del vínculo contractual. 11. Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez tramitada y suscrita la liquidación del contrato, la liberación de los recursos, cuando a ello haya lugar. 12. Tramitar y verificar el ingreso de los bienes al almacén general de la Entidad, cuando a ello haya lugar. 13. Ingresar en la plataforma del SECOP II, los documentos generados por la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato hasta su terminación y/o liquidación. Para la realización de estas acciones, el supervisor deberá atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.
Forma de Pago	El Instituto para la Economía Social - IPES realizará el pago al contratista,

Calle 73 No 11-83
PBX (+571) 2376030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

de la siguiente manera:

- Hasta el noventa por ciento (90%) en pagos parciales mensuales equivalentes al resultado de multiplicar los precios unitarios por las cantidades de obra ejecutadas, incluido el AIU, de conformidad con las actas de corte mensual o informes de obra previa presentación y aprobación por parte del interventor.

- El diez por ciento (10%) restante, a la suscripción del acta de recibo final y presentación del respectivo informe final del contratista, debidamente aprobado por el interventor del contrato.

NOTA 1: Cada acta debe tener el desglose del AIU correspondiente, con los porcentajes que fueron aprobados y determinados en la propuesta y en el contrato de obra.

El A.I.U. corresponde a los costos indirectos, entendidos como los no relacionados directamente con la ejecución del contrato y que se constituyen en una garantía del riesgo y ventura que asume el contratista, al no poder ser indemnizado por estas eventualidades, pues no hay daño atribuible a ninguna de las partes.

El IPES, pagará con cada corte de obra el porcentaje del imprevisto presentado por el contratista en su oferta, porcentaje que corresponde al monto destinado a cubrir los riesgos derivados de la ejecución del contrato de acuerdo con la matriz de riesgos adjunta al proceso. De esta manera los Imprevistos del contrato (costos indirectos) NO serán dispuestos para cubrir actividades adicionales de ejecución física de obra, sino como retribución del costo de los riesgos que son asumidos por el contratista, convirtiéndose el "I", en un resorte económico de libre disposición del contratista, esto es que el IPES no requerirá la justificación, ocurrencia o acreditación del imprevisto para su pago.

NOTA 2: Todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual de Caja –PAC–, y la presentación de los siguientes documentos:

- Presentación del informe de ejecución avalado por el Interventor del contrato.

- La presentación de la factura por parte del contratista, con el lleno de los requisitos legales.

- Información que permita verificar el cumplimiento de sus obligaciones con

Calle 73 No 11-96
PBX (+571) 2978030
Línea Gratuita.
018000124737
www.ipes.gov.co

los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 3: Los pagos se harán en pesos colombianos, previos los descuentos de ley, a través del canal electrónico, previa presentación la certificación bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente con indicación del número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera, la cual en todo caso debe estar afiliada al sistema automático de pagos.

NOTA 4: Cada uno de los pagos enunciados se efectuará previo ingreso de los bienes adquiridos al almacén de la Entidad. (Incluir si a ello hay lugar)

NOTA 5: El contratista deberá tener en cuenta que el contrato de obra está sujeto al pago de la Contribución Especial del artículo 120 de la Ley 418 de 1997, y art. 6º de la Ley 1106 de 2006 vigente permanentemente por el parágrafo del artículo 8 de la ley 1738 de 2014, del 5% sobre el valor de todo pago que se haga al Contratista y al pago de todos los impuestos y contribuciones, locales y nacionales, legalmente a cargo del contratista.

Igualmente, deberá tener en cuenta que de conformidad con el Artículo 15 de la Ley 17 de 1992 y el Artículo 100 de la Ley 21 de 1992, los contratos de obras públicas que celebre el Distrito Capital de Bogotá (como los de todas las entidades del Orden Territorial) no están sujetos al IVA. **En consecuencia, no debe incluirse IVA.**

El IPES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.

NOTA 6: El acta de recibo final debe contemplar los insumos que se describen en el Anexo No. 4 PLAN DE MANTENIMIENTO PLAZAS DE MERCADO.

En el evento de que algún pago sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad ni interés por parte de la Entidad a favor de terceros

En el evento de que el compromiso presupuestal relacionado con el objeto del presente proceso haya fenecido por no haber sido cancelado en la vigencia en la que se constituyó como reserva principal, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia en que se haga exigible.

Calle 75 No 11-86
PBX (+571) 2376030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y SAFRID INGENIERIA S.A.S.

Gastos	El contratista asumirá todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales derivados de la ejecución del contrato de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
Cesiones y Subcontratos	De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del contrato, sin la aprobación previa y escrita de la Dirección del IPES. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de su entera responsabilidad y entre los subcontratistas y el IPES no existirá relación alguna.
Suspensión	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al IPES. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión el CONTRATISTA, se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la póliza de garantía en proporción al término de la suspensión. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
Terminación	Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos. a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO. La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago proporcional de los servicios o bienes efectivamente prestado o suministrados.
Indemnidad	El Contratista se compromete y obliga a mantener libre e indemne al Instituto para la Economía Social - IPES de cualquier daño, perjuicio, indemnización, costo y gasto derivado de reclamaciones de sus empleados y trabajadores, proveedores, subcontratistas y terceros, por causa de actuaciones u omisiones suyas, del personal a su servicio, de subcontratistas y proveedores suyos, así como de los dependientes de éstos últimos.
Exclusión de relación laboral	El contrato es de obra y en ningún caso se considera contrato de trabajo; por lo tanto, el (la) contratista tendrá derecho únicamente a los emolumentos expresamente convenidos y por consiguiente, no se genera el pago de algún tipo de prestaciones, entre el IPES y las personas que el contratista designe para la ejecucion del contrato.
Multas	En el evento que el contratista incumpla con alguna de sus obligaciones por mora o incumplimiento parcial del contrato, la administración impondrá multas individuales equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del dieciséis por ciento (16%) del mismo, en todo caso se dará aplicación al principio de proporcionalidad.

Calle 73 No 11-83
PBX (+571) 2870030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y SAFRID INGENIERIA S.A.S.

	En el evento que el contratista incumpla con alguno de los ofrecimientos que le otorgaron puntaje en la evaluación del proceso de selección objeto del contrato por mora o incumplimiento parcial del contrato, la administración impondrá multas individuales equivalentes hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del veinte por ciento (20%) del mismo, en todo caso se dará aplicación al principio de proporcionalidad. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento para la imposición de multas será el consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
Cláusula Penal	El contratista reconocerá al IPES a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el IPES hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al CONTRATISTA si los hubiere, o mediante cobro de la garantía única de cumplimiento, ó si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente. La cláusula penal procederá ante incumplimientos parciales o totales del contrato, en todo caso se aplicará el principio de proporcionalidad. Esta cláusula no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción. la realización de los procedimientos y trámites que correspondan, con el fin que se impongan las sanciones contractuales a que haya lugar y las demás sanciones de ley.
Cláusulas excepcionales	En este contrato se podrán aplicar las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales conforme a lo previsto en los artículos 14 al 17 de la Ley 80 de 1993.
Caducidad	De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, al presentarse hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones del (de la) contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL, podrá declarar la caducidad del contrato, ordenando su terminación y liquidación, en el estado en que se encuentre.
Perfeccionamiento y ejecución	El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes para proceder a su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, la constitución de las póliza-s que garantizan el contrato, y la aprobación de la-s garantías por el-la Subdirector-a Jurídico y de contratación del IPES. El/La supervisor-a antes de proceder a la ejecución deberá verificar el cumplimiento de lo anterior para efectuar el acta de inicio de la ejecución contractual.

Calle 13 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA
CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y SAFRID INGENIERIA S.A.S.

Inhabilidades	El (la) contratista declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del contrato, que no se halla incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución Política y en la Ley. Así mismo, manifiesta que no se encuentra incluido(a) en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal, debidamente ejecutoriada.
Documentos	Forman parte del contrato, los documentos básicos y antecedentes del mismo, y los que se deriven de su ejecución.
Liquidación del contrato	De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato se liquidará, de común acuerdo, dentro de los **CUATRO (4) MESES** siguientes a la terminación del mismo por cualquier causa. Si el contratista no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de la misma, dentro del citado término, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante, en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Domicilio	Para todos los efectos legales y fiscales relacionados con este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.
Compromiso anticorrupción	En la búsqueda de la transparencia y la lucha contra la corrupción en el Distrito Capital, en concordancia con la Directiva 003 de 2021 y el decreto 189 de 2020, me comprometo a: 1. Realizar el registro y publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP del formato de publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés y de declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios. 2. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. Cuando aplique 3. Dar aviso inmediato a la entidad o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dadiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. Cuando aplique 4. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. Cuando aplique

Calle 73 No 11-65
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE OBRA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y SAFRID INGENIERIA S.A.S.

5. No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Cuando aplique
6. Apoyo la acción del Estado colombiano y del Instituto para la Economía Social-IPES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción, de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia.

Calle 73 No 11-55
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

nit 899.999.446

ACTA DE INICIO

No.1561

01-252-2021-091908-00

Acta

Fecha Inicio 24 de agosto de 2021

Justificación En Bogotá D.C., se reunieron el Contratista y el Supervisor del contrato que a continuación se señala, éste último en representación del Instituto para la Economía Social - IPES, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO, tal como lo clausula el Contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

Información Contratista

Contratista SAFRID INGENIERIA SAS **Identificación** 900280484

Dirección TV 21 3B 59 57

Teléfono 7576145

Dirección Electrónica safridingenieria@gmail.com

Información Contrato

Soporte 2664444 de fecha 30 de julio de 2021

Contrato No 606 de fecha 30 de julio de 2021

Tipología Consrtolo de obra

Valor Contrato $847 847.051,00

Duración 210 días

Fecha de Vencimiento 23 de marzo de 2022

Objeto EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS
PARA EL MANTENIMIENTO ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES

Contratista

SAFRID INGENIERIA SAS
INVERSIONES BUSSINESS

Supervisor

CARLOS MATEO VERGARA SECRETE
Interventoría

ANEXO N° 02

POLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE INICIO OBRA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101246580	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2021	24	08	2021	00:00	26	03	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
SAFRID INGENIERIA SAS	NIT: 900.520.848-4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
TV 21 BIS NRO. 59 - 57	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7575146

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	NIT: 899.999.446-0

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 73 NRO. 11 - 66	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2976030

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECUÓGIN, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA No CDI.PCCNTR.2164444, CUYO OBJETO ES: EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LABORES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/08/2021	24/07/2022	$169,529,410.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/08/2021	24/03/2025	$84,764,705.10	
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI AMPARA 5 AÑOS, 0 MESES Y 0 DÍAS *		$169,529,410.20	

ACLARACIONES

* ESTE AMPARO INICIA VIGENCIA UNA VEZ SE HA FINALIZADO LA EJECUCION DEL CONTRATO Y/O CON LA FIRMA DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DEL MISMO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ***2,876,426.00	$ ******20,000.00	$ *****550,321.00	$ *********3,446,747.00	$ ******423,823,525.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTIRIESGOS DE COLOMBIA LIMITADA	990295	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121908 - BOGOTA, D.C.

15-44-101246580

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-44-101246580	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2021	24	08	2021	00:00	26	03	2027	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SAFRID INGENIERIA SAS	NIT: 900.520.848-4

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
TV 21 BIS NRO. 59 - 67	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7576146

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	NIT: 899.999.446-0

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CL 73 NRO. 11 - 66	BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	2976030

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121808 - BOGOTA, D.C.

15-44-101246580

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

DIGIFIRMA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101246580, anexo 2, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 14 días del mes de SEPTIEMBRE de 2021

15-44-101246580

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101071985	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2021	24	08	2021	00:00	26	03	2022	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	SAFRID INGENIERIA SAS	NIT: 900.520.848-4

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
TV 21 BIS NRO. 59 - 57		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		7576146

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN
	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	NIT: 899.999.446-0

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
CL 73 NRO. 11 - 66		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		2976030

BENEFICIARIO: 899999446 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES ADICIONAL: ADICIONAL: TERCEROS AFECTADOS

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-RCE-002A REDIS 04-09 / E-RCE-001A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA No. CO1.PCCNTR.2604444, CUYO OBJETO ES:
EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LABORES REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

AMPAROS

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPARO	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	**10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV**	**24/08/2021**	**26/03/2022**	**$181,705,200.00**	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 24 DE AGOSTO DE 2021.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****213,068.00	$ *******3,000.00	$ ******41,052.00	$ **********257,120.00	$ ******181,705,200.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
MULTIDIEDGOS DE COLOMBIA LIMITADA	998195	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.
QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.
NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN
PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-25 - TELEFONO: 2121800 - BOGOTA, D.C.

15-40-101071985
FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	NORTE	15	15-40-101071985	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
14	09	2021	24	08	2021	00:00	26	03	2022	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	SAFRID INGENIERIA SAS		NIT: 900.526.848-4
DIRECCIÓN: TV 21 BIS NRO. 59 - 57	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	7576146

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES		NIT: 899.999.446-0
DIRECCIÓN: CL 73 NRO. 11 - 66	**CIUDAD:** BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	**TELÉFONO:**	2976030

BENEFICIARIO: 899999446 - INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 80-28 - TELEFONO: 2121888 - BOGOTA, D.C.

15-40-101071985

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

CHAMPSLINARES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO N° 03

MINUTA DEL CONTRATO / ACTA DE INICIO INTERVENTORIA

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

Naturaleza del contrato	Contrato de Interventoría
Partes	**LIBARDO ASPRILLA LARA,** mayor de edad, domiciliado en Bogotá D. C. e identificado/a con la cédula de ciudadanía **No. 11.796.476**, en calidad de Director General del Instituto para la Economía Social, según el Decreto de Nombramiento **No 031 del 23 de enero de 2020** y Acta de Posesión **No 068 del 23 de enero de 2020**, con facultad para contratar de conformidad con el numeral 2 del artículo 18 Acuerdo IPES-JD No. 001 del 2007, Acuerdo IPES-JD No. 005 del 20 de junio de 2011, en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 y actuando como representante legal del **INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES**, establecimiento público del orden Distrital, transformado mediante el Acuerdo Nº 257 del 30 de noviembre de 2006, con NIT 899.999.446-0, quien en adelante se denominará el **IPES y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE** identificado con C.C. No. 79.508.558, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**.
Obligaciones comunes	1. Suscribir el acta de inicio y liquidación del contrato. 2. Coordinar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. 3 Participar en la gestión del contrato, desde el área de sus competencias y de acuerdocon los compromisos establecidos para el logro de los objetivos previstos. 4. Asegurar la coordinación de los procesos operativos que se generen con ocasión delobjeto del presente contrato.
Obligaciones del IPES	1 Cumplir con lo estipulado por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de2011 y el Decreto 1082 de 2015. 2. Suministrar al contratista la información que se requiera para el cumplimiento del objetocontractual. 3. Informar oportunamente al contratista sobre cualquier decisión administrativa quetenga incidencia en el objeto del contrato. 4. Pagar oportunamente en las condiciones pactadas. 5. Ejercer la supervisión del contrato de conformidad con la Ley 1474 de 2011 6. A través del supervisor o interventor del contrato, que el contratista dé cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto Distrital 332 de 2020. 7. Presentar a la Secretaría Distrital de la Mujer el reporte de información del cumplimiento de las medidas establecidas en el artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020 según los lineamientos y la matriz expedida por dicha Entidad.
Obligaciones	1. Cumplir con el contrato, teniendo en cuenta lo señalado en el estudio

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2078030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

Generales del Contratista	previo, en la propuesta y en el contrato. De ser necesario, la ejecución del contrato debe ajustarse al contexto del aislamiento preventivo obligatorio por la emergencia sanitaria derivada de la pandemia del COVID-19. 2. Ejecutar el contrato de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el (la) supervisor (a) del contrato y/o por la Dirección General de la Entidad, en los términos y condiciones pertinentes. 3. Suscribir el Acta de Inicio y el Acta Liquidación junto con el (la) supervisor (a) del contrato. 4. Acreditar el pago mensual de los aportes de sus empleados al sistema de salud, pensión, riesgos laborales (ARL) y parafiscales cuando a ello haya lugar, para ello, presentará mensualmente los contratos de trabajo, las planillas de afiliación y pago al Sistema de Seguridad Social en Salud y Pensiones, Administradora de Riesgos Laborales, recibos de pago de salarios y prestaciones sociales y demás conceptos para con sus trabajadores, durante la ejecución del contrato y antes de su liquidación. Todo acorde con el presupuesto oficial y el factor multiplicador aprobado para este Concurso de Méritos. 5. Cumplir con los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir las actas y modificaciones que se generen en la ejecución del contrato. 6. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados en el contrato y por ningún motivo suspender o abandonar el cumplimiento del objeto contratado. 7. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos. 8. Mantener vigentes las garantías durante el término de ejecución del contrato. Todos los amparos deberán ajustarse a la fecha del acta de iniciación del contrato. Los valores asegurados deberán ajustarse al valor del contrato, de acuerdo con las adiciones que se realicen durante su ejecución, así como las vigencias deberán ajustarse al plazo del contrato de acuerdo a las prórrogas, actas de suspensión, reinicio, terminación, y liquidación. 9. Presentar las facturas o cuentas de cobro necesarias para el pago, oportunamente y con los soportes correspondientes. 10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. 11. Recibir solicitudes de empleo de la población beneficiaria del IPES, las cuales se analizarán para determinar si son aptas para la ejecución del contrato, caso en el cual se vincularán. 12. Dar cumplimiento a las políticas de gestión documental establecidas por el Instituto, entregando los productos que durante la ejecución del contrato se generen física o digital o electrónicamente de forma organizada, de conformidad con el Instructivo IN-054 "ENTREGA DOCUMENTACIÓN Y PRODUCTOS DE CONTRATOS SUSCRITOS CON

Calle 73 No 11-68
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORIA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

	EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL – IPES". 13. Ingresar en la sección "PLAN DE PAGOS" de la plataforma del SECOP II, los documentos que debe presentar el contratista para el trámite de los pagos en los términos establecidos en el contrato. 14. Usar de manera eficiente y racional los recursos hídricos y energéticos en los lugares donde se ejecuten las obligaciones contractuales, así como hacer uso eficiente y racional de los insumos, materiales y equipos requeridos para la ejecución del contrato. 15. Gestionar de manera integral la disposición de los residuos orgánicos e inorgánicos, vertimientos y emisiones atmosféricas producto de las actividades desarrolladas. 16 Verificar el cumplimiento por parte del contratista de la obligación de ocupar en la ejecución de las obras a personas de los estratos socioeconómicos 1, 2 y 3 excluidas de las dinámicas del mercado laboral y que en el marco de aplicación de la Directiva Distrital No. 1 de 2011 se consideran como población vulnerable de Bogotá D.C. para lo cual podrá exigir la información que considere idónea para tal efecto. 17. Dar y verificar el cumplimiento del art. 3 capitulo II del Decreto 332 de 2020 en relación con la vinculación de mujeres en la ejecución del contrato. 18. Dar cumplimiento a los artículos 14,16 y 17 del Capitulo III del Decreto 189 del 2020 en aplicación de los lineamientos de la directiva No. 003 DE 2021. 19. Adelantar y documentar las acciones para lograr la contratación de las mujeres, realizando un análisis de las barreras de acceso que enfrentan en el respectivo sector y planteara alternativas para superarlas, todo lo cual deberá estar consignado en el informe al que se refiere el artículo 40 del presente decreto. 20. Cumplir con las demás actividades inherentes al objeto y la naturaleza del contrato, y las que le sean asignadas.
Obligaciones especificas	1. Conocer los Estudios y Documentos Previos, los anexos y los documentos que hacen parte del proceso por licitación pública IPES cuyo objeto es *"EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES."*. 2 Realizar la interventoria técnica, administrativa, financiera y socio ambiental al contrato que resulte de la adjudicación de la licitación pública IPES cuyo objeto es *"EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS*

Calle 13 No 11-86
PBX (+571) 2979030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

	PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.", cumpliendo con las especificaciones señaladas en. los estudios previos, pliego de condiciones. adendas, los anexos, las normas técnicas y de interventoria adoptadas por la Entidad y los ofrecimientos adicionales de la propuesta. 3. Constituir las garantías exigidas en el contrato y actualizar la vigencia y la cuantía de estas, cuando así se requiera para garantizar la suficiencia establecida en el contrato y el decreto 1082 de 2015. 4. Asistir a la reunión de inducción de procedimientos de obra impartida por la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico (SDAE); el cumplimiento de esta obligación es indispensable para la ejecución del contrato; de esto se debe dejar constancia escrita. 5. Solicitar al contratista de obra la permanente vigencia de las garantías pactadas en el contrato de obra, así como su correspondiente revisión cuando así se requiera para garantizar la suficiencia establecida en el contrato de obra y el decreto 1082 de 2015. 6 Presentar dentro de los 5 días siguientes a la suscripción del contrato el protocolo de bioseguridad y plan de movilidad de los trabajadores requeridos en los frentes de trabajo, debidamente registrado y aprobado por las entidades de orden nacional y distrital que correspondan, de igual manera, antes de dar inicio a la ejecución del contrato el contratista deberá certificar que cuenta con los elementos de protección personal y equipos de desinfección relacionados en el protocolo previamente mencionado. 7. Revisar y evaluar las hojas de vida del personal requerido para la ejecución de la obra, e informar al IPES. 8. Revisar, evaluar, conceptuar e informar al IPES. todo lo relacionado con la programación general de obra, el plan de compras y los análisis de precios unitarios de las actividades. 9. Verificar y aprobar el Plan de calidad de la obra y hacer control y seguimiento al mismo, una vez sea viabilizado por la supervisión del contrato. 10. Velar por el cumplimiento de lo establecido en las ESPECIFICACIONES TÉCNICAS. ANALISIS AMBIENTAL Y SST, PLAN DE MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO y demas documentos de la Licitación Pública cuyo objeto es *"EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO. ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES".* 11.Participar en los comités técnicos de obra e interventoría con la periodicidad que determine el supervisor cel Contrato. 12. Dar respuesta Inmediata al llamado por parte del supervisor del contrato, cuando se presenten situaciones urgentes de solventar.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2375030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

13. Revisar y aprobar los programas ambientales y sociales necesarios para la ejecución de obra, así como sus correspondientes informes sobre las labores ejecutadas para dar cumplimiento a estos programas.
14. Registrar en la Bitácora las actividades que se lleven a cabo diariamente en cada frente de obra de acuerdo al instructivo IN-073 ELABORACIÓN DE BITACORA, con los datos mínimos de todos los residentes y demás personal utilizado por el contratista de obra y el Interventor existente en situ sin excepción, las condiciones meteorológicas, ambientales, las actividades ejecutadas, instrucciones, solicitudes, observaciones y recomendaciones formuladas, los acuerdos y demás determinaciones tomadas en relación con la ejecución del objeto contractual El responsable de velar por esta obligación será el residente de obra de cada frente. Esta se considera un activo de información y en consecuencia es un documento público y la información allí contenida es de carácter público. por lo tanto, su adulteración o sustracción se tratará conforme a las normas penales vigentes.
15. Revisar previamente los espacios intervenidos, con el fin de informar al contratista las observaciones referentes a las actividades realizadas en el área, estas observaciones deben limitarse a los siguientes asuntos: • Observaciones sobre calidad de acabados.
• Observaniones sobre funcionalidad.
• Observaciones sobre riesgos en el uso.
• Observaciones sobre el cumplimiento de normas eléctricas y ambientales o sanitarias.
• Observaciones sobre daños ocasionados.
16. Realizar el seguimiento, evaluación, control y aprobación de los productos entregables.
17. Responder directamente y garantizar la ejecución de la obra con los materiales especificados en las especificaciones técnicas y/o el presupuesto de obra.
18. Informar oportuna y continuamente al IPES, sobre los aspectos relevantes del desempeño del contrato de obra, su problemática y alternativas de solución, así como el incumplimiento parcial o total del contrato.
19. Entregar los informes (técnico, administrativo, financiero, gráfico y ambiental) de avance y control semanal de la obra al Comité de Obra de acuerdo con la agenda preestablecida con el supervisor del contrato de interventoria, manteniendo el registro fotográfico del antes y el después de la obra. Así mismo deberá aporta la relación de las comunicaciones dirigidas al contratista con sus respectivos soportes.
20. Efectuar las revisiones periódicas que estime necesarias a las cantidades de obra y calidad de los materiales, para lo cual realizará las pruebas, ensayos y controles que sean indispensables.
21. Revisar, verificar, autorizar o rechazar las actas mensuales de pago

Calle 73 No 11-95
PBX (+571) 2976033
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

parcial del contratista de obra, conforme al cronograma de ejecución, las cuales deberán ser radicadas dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
22. Elaborar y presentar oportunamente las actas mensuales de pago parcial de Interventoría, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, dentro de los primeros cinco (5) días de cada mes.
23. Vigilar y acompañar el trámite de las actas parciales de obra para el correcto cumplimiento de los pagos, con el fin de evitar la iliquidez del contratista y los posibles retrasos en la ejecución contractual.
24. Justificar técnicamente las modificaciones necesarias en desarrollo de la ejecución del contrato.
25. Evaluar e informar al IPES los casos de necesidad de actividades no previstas que sean necesarias e indispensables para el logro del objeto contractual; para lo cual el interventor debe hacer la solicitud de estudio de creación del INP de acuerdo al procedimiento PR-105 APROBACIÓN ITEMS NO PREVISTOS del IPES.
26. Verificar y aprobar el acta de mayores y menores cantidades de obra e ítems no previstos, manteniendo de manera permanente el control y balance de la obra.
27. Realizar el acta de recibo final de obra con todos sus soportes: planos record, garantías, mapas de intervención, fichas técnicas y memoria fotográfica.
28. Realizar la liquidación final del contrato y si es el caso, presentar los soportes de las actividades que no fueron recibidas en su oportunidad a la terminación del contrato.
29. Presentar al IPES el informe final de Interventoría, el cual además de contemplar los aspectos del informe mensual, debe incluir el acta final de recibo definitivo de obra, anexos, y otros documentos relacionados con el cierre del proyecto.
30. Informar oportunamente al IPES sobre la ocurrencia de hechos o acciones por parte del contratista, que puedan causar daños o perjuicios a personas, instalaciones, o terceros durante la ejecución del contrato. 31. Responder oportunamente las reclamaciones que formule la comunidad, los entes de control o el contratista de obra, con respecto a la ejecución del proyecto.
32. Analizar las situaciones que puedan dar lugar a posibles incumplimientos por parte del contratista y rendir los informes requeridos de manera oportuna, para que el IPES de inicio al procedimiento sancionatorio a que haya lugar.
33. Informar de forma inmediata al IPES de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el contrato.
34. Ordenar al contratista la intensificación de las labores con base en el cumplimiento de lo establecido en el cronograma de actividades y que no

Calle 72 No 11-86
PBX (+571) 2978030
Línea Gratuita:
018000124757
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ

se estén desarrollando de conformidad con lo previsto en el contrato, o la suspensión de actividades no contempladas en el mismo, o inconducentes al cumplimiento del objeto contractual.

35. Gestionar junto con el Contratista, si es el caso, el trámite oportuno de los paz y salvos por concepto del pago de daños y robos causados a la infraestructura de las Empresas de Servicios Públicos que llegasen a ser afectadas por causa de las actividades o descuido durante la ejecución de la obra.

36. Mantener el personal acordado para las labores; en el caso de que el Interventor deba realizar algún cambio de personal de su equipo de trabajo, debe enviar la hoja de vida del nuevo personal para ser aprobada por el supervisor del contrato de interventoría, dentro de los cinco (5) días calendarios a la solicitud del cambio de personal. El perfil de la persona propuesta debe ser igual o mejor al propuesto en su oferta de interventoria.

37. Evaluar a la firma del contrato y antes de firmar el acta inicio, los Análisis de Precios Unitarios de cada ítem de la propuesta, que debe presentar el contratista, explicando cada uno de sus componentes tales como: (PR-102- APROBACIÓN DE APU OFERTADOS):

- Costo de servicio de uso de la herramienta menor debidamente descrita.
- Costo de los materiales utilizados, aplicados y debidamente discriminados.
- Costo de los servicios de maquinaria utilizados y debidamente discriminados.
- Costo de los servicios de transportes utilizados y debidamente discriminados.
- Costo de la mano de obra calificada utilizada, cuando sea requerida de conformidad con la ley 842 de 2003, *"por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares, se adopta el Código de Ética Profesional y se dictan otras disposiciones"* que implica experticia, concepto técnico, dirección técnica específica o certificación técnica de la operación y debidamente discriminados
- Costos de la mano de obra no calificada y debidamente discriminados. • Costos de los demás gastos inherentes a la ejecución del ítem, y debidamente discriminados
- Los rendimientos en el desarrollo del ítem. El interventor tiene la obligación de revisar los Análisis de Precios Unitarios (APU) que entrega el contratista, en el formato en Excel entregado por el IPES a la suscripción del contrato y en ningún caso el contratista podrá modificar el precio Unitario que presentó en la propuesta económica.

38. Presentar al IPES, los documentos que acrediten las afiliaciones exigidas para los trabajadores que utilice o las certificaciones requeridas para el desarrollo normal de sus obligaciones, dos días antes de la ejecución de cualquier labor dentro de las instalaciones administradas por

Calle 73 No 11-58
PBX (+571) 2876030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

el IPES, y solo podrá proceder a realizar las operaciones hasta tanto el Supervisor le expida la autorización por escrito, con copia al encargado del inmueble del IPES: de estos hechos se debe llevar registro en la bitácora.
39. Solicitar al contratista la entrega de disponibilidad de materiales para la ejecución total de la obra, por parte de los proveedores, así como la disponibilidad para el recibo de material producto de excavaciones o escombros, de una escombrera certificada. con sus debidos permisos ambientales.
40. Diligenciar con el contratista el Formato de control de cada entrega de espacio intervenido y recibido a satisfacción, de conformidad con el procedimiento "recibo a satisfacción obra parcial"; el interventor deberá dejar registrado cómo se resolvieron las observaciones hechas por el supervisor del contrato de interventoría.
41. Levantar acta escrita de los comités o reuniones, esta acta debe ser firmada por las partes y remitida el mismo día al correo institucional del supervisor de contrato y entregada físicamente junto con la grabación de audio del comité en los informes mensuales.
42. Asegurar la presencia de la interventoría en los frentes, especialmente en actividades críticas. 43. Realizar el seguimiento y control de cada una de las obligaciones contractuales, el interventor debe hacer cumplir los siguientes instructivos y procedimientos:
- IN-073 ELABORACIÓN BITÁCORA
- IN-074 PLAN DE MANEJO DE TRANSITO EN ESPACIO PÚBLICO
- IN-075 RADICACIÓN DE CUENTAS FECHAS Y SOPORTES
- IN-092 INSTRUCTIVO DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SST EN OBRA CIVIL Y/O ELECTRICA
- PR 093 PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS - PR 094 PLANOS RECORD Y DETALLES
- PR 095 TRABAJO EN ALTURAS
- PR 098 GENERACIÓN DE BASES DE DATOS Y AVANCES
- PR 103 PROCEDIMIENTO CALIDAD EN LAS OBRAS
- PR 107 PROCEDIMIENTO RECIBO DE OBRAS EN GENERAL
- PR 099 MONTAJE Y PRUEBA DE EQUIPO
- PR-100 RETIRO E INGRESO DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO
-PR-102 APROBACIÓN DE APU OFERTADOS
-PR-105 APROBACIÓN DE ITEMS NO PREVISTOS
-PR-110 PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN DE OBRA
-PR-112 PROCEDIMIENTO GESTION SOCIAL EN OBRA
44. Presentar, previa iniciación del contrato, el protocolo de bioseguridad conforme a los lineamientos de la circular Conjunta 001 de 2020, Circular conjunta 003 de 2020, la Resolución 682 de 2020 del Ministerio de Salud. y demás normatividad de oren nacional y distrital relacionados con la mitigación, control y adecuado manejo de la pandemia de coronavirus COVID -19.

Calle 73 No 11-66
PBX (+574) 2970830
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

45. Implementar y cumplir el protocolo de bioseguridad establecido previa iniciación del contrato. Los costos causados con ocasión de la implementación y mantenimiento del protocolo y plan de movilidad segura están a cargo del contratista.
46. Realizar los ajustes necesarios al protocolo de bioseguridad y su implementación. en caso de requerirse en virtud de disposiciones de orden Nacional y Distrital
47. Establecer, en caso de ser requerido, el Plan de Movilidad segura, que involucre a todos los profesionales destinados para la ejecución del contrato, los costos causados con ocasión de la ejecución del plan serán asumidos en su totalidad por el contratista.
48. Comprometerse en cooperación con la Entidad a ser integro y no tolerante con la corrupción, para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y la prevención de corrupción durante la ejecución del presente contrato, en el marco de los principios y normas constitucionales y en especial, en lo dispuesto en el capítulo VII de la Ley 1474 de 2011.
49. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuvo su personal o sus subcontratistas contra el IPES, por causa o con ocasión del contrato.
50. Vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020, garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello el contratista deberá llegar un oficio de manifestación bimensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de las mujeres.
51. El contratista de interventoría deberá implementar herramientas para prevenir el abuso y el acoso sexual y promover su denuncia y de las demás violencias basadas en género en el marco de la ejecución del contrato y hacer un uso no sexista del lenguaje escrito, visual y audiovisual, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo Distrital 381 de 2000.
52. Supervisar dentro del contrato de obra la vinculación de un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato, según los porcentajes establecidos en el Decreto 332 de 2020. garantizando su vinculación con plena observancia de las normas contractuales aplicables según sea el caso. Para ello el contratista deberá llegar un oficio de manifestación bimensual en el que representante legal y/o revisor fiscal certifique bajo gravedad de juramento que se mantiene la contratación de las mujeres. 53. Reportar la contratación del porcentaje de mujeres vinculadas, mediante la manifestación que bajo juramento presenten, bimensualmente, el representante legal y el revisor fiscal del contratista, según corresponda, sin perjuicio de los otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría.

Calle 73 No 11-95
PBX (+571) 2970030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

	54. Registrar las mujeres contratadas en el micrositio BOGOTÁ TRABAJA de la Secretaría de Desarrollo Económico. El cumplimiento de esta obligación deberá surtirse dentro del primer mes de ejecución del contrato lo cual será verificado por la supervisión y conforme a las implementaciones que sobre el particular defina la Secretaría de Desarrollo Económico. 55. Promover entre su equipo de trabajo el uso de lenguaje no sexista. 56. PREVENCIÓN Y DENUNCIA DE LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO (VBG). El contratista tiene la obligación en relación con las mujeres contratadas de evitar cualquier acción u omisión, que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado. También evitará cualquier acción u omisión orientada al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, recompensas o castigos monetarios a las mujeres por razón de su condición social, económica o política. Igualmente, deberá facilitar y promover la denuncia ante el acaecimiento de cualquiera de las circunstancias descritas o las dispuestas en la Ley 1257 de 2008 57. Asumir, por su cuenta y riesgo, el pago de los salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones y honorarios de todo el personal que ocupe en la ejecución la Interventoría, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral de tal personal con el IPES, ni responsabilidad en los riesgos que se deriven de esa contratación. Las demás obligaciones señaladas en el Manual de Contratación, Supervisión e interventoría del IPES. **Parágrafo**: En el evento en que el IPES deba tomar posesión de las obras, por incumplimiento y/o abandono de las mismas por parte del contratista de obra o por renuencia de este para su entrega, la interventoría y el ajustador, sin necesidad de acto administrativo que lo ordene procederá a efectuar una visita de verificación y toma de posesión de las obras, de la cual se levantará un acta en el formato de acta de recibo final de obra, donde se plasmará esta circunstancia, el estado de las obras, las anotaciones y salvedades a que haya lugar, anexando los soportes respectivos.
Supervisor(a) del contrato	El INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES, con el fin de realizar el seguimiento y verificar el cumplimiento del contrato y la calidad de los bienes o servicios contratados, adelantará los debidos controles a través de la SUPERVISIÓN, que será ejercida por el/la Subdirector/a de Diseño y Análisis Estratégico del IPES designado para tal fin. En todo caso, el/la Director/a General podrá variar, por escrito unilateralmente en cualquier momento la

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

	designación del supervisor.
Obligaciones del supervisor	1. Suscribir el Acta de inicio y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad. 2. Exigir la presentación de las Garantías Únicas. 3. Efectuar el seguimiento, evaluación, vigilancia y control sobre el desarrollo del objeto contractual, de forma integral, de tal manera que abarque el aspecto técnico, administrativo, financiero, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. 4. Examinar, analizar, evaluar y verificar la calidad, cantidad y en general todas las condiciones de tiempo, modo y lugar, las especificaciones técnicas, económicas del contrato a supervisar, y realizar las actividades necesarias y suficientes para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 5. Aprobar los informes de ejecución y de cumplimiento presentados por los contratistas que se encuentran bajo su supervisión, teniendo presente que dicha aprobación implica la cabal ejecución del objeto contractual. 6. Verificar las vigencias de las garantías que amparen los riesgos propios de la etapa contractual y realizar los requerimientos necesarios para lograr el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista, con base en las prórrogas, adiciones o suspensiones que puedan presentarse dentro del proceso contractual. Las garantías y/o sus modificaciones deberán allegarse a la Subdirección Jurídica y de Contratacióńpara su aprobación. 7. Verificar el cumplimiento de los pagos al sistema de seguridad social integral y el cumplimiento de los aportes parafiscales, si a estos hubiere lugar. 8. Presentar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, los documentos requeridospara el trámite oportuno de las modificaciones contractuales y terminaciones anticipadas. 9. Tramitar dentro de los plazos establecidos en el contrato la liquidación del mismo, suscribir el acta respectiva y subirla al Sistema Administrativo y Financiero de la Entidad. 10. Tramitar ante la Subdirección Jurídica y de Contratación, la imposición de multas o sanciones o declaratorias de incumplimiento, cuando a ello haya lugar, de conformidad con el trámite señalado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. 11. Requerir a los contratistas a fin de que presenten en oportunidad los soportes para proceder a la terminación o liquidación del vínculo contractual. 12. Solicitar ante la Subdirección Administrativa y Financiera, una vez tramitada y suscritala liquidación del contrato, la liberación de los recursos, cuando a ello haya lugar. 13. Tramitar y verificar el ingreso de los bienes al almacén general de la Entidad, cuando a ello haya lugar. 14. Ingresar en la plataforma del SECOP II, los documentos generados por la Entidad durante el plazo de ejecución del contrato hasta su terminación y/o liquidación.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2978030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

	15. Verificar a través del supervisor o interventor del contrato, que el contratista dé cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto Distrital 332 de 2020. 16. Presentar a la Secretaría Distrital de la Mujer el reporte de información del cumplimiento de las medidas establecidas en el artículo 3º del Decreto Distrital 332 de 2020 según los lineamientos y la matriz expedida por dicha Entidad. Para la realización de estas acciones, el supervisor deberá atender y dar cumplimiento a lo dispuesto en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES.
Forma de Pago	El Instituto para la Economía Social – IPES pagará al INTERVENTOR el valor del contrato, mensualmente mediante el reconocimiento y reembolso de los costos directos de personal y otros costos directos aprobado en el presupuesto y efectivamente empleado en la ejecución de los trabajos, afectados por el factor multiplicador establecido por la Entidad, el cual corresponde al 2,32 previa, presentación de la factura, con sus respectivos soportes. El valor se pagará mensualmente conforme al personal efectivamente empleado y de acuerdo con lo establecido en la propuesta económica, soportado en el informe mensual, así como la información que permita verificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Para el último pago, se deberá cumplir adicionalmente lo siguiente: Actas de terminación y liquidación suscritas y legalizadas tanto del contrato de obra como de interventoría, previo cumplimiento de las siguientes actividades 1. Recibo a satisfacción de las obras y demás documentos objeto de los contratos de obra, previamente aprobados por la interventoria y recibidos a satisfacción por el supervisor de la Entidad. 2. Informe final de la Interventoría. 3. Entrega del archivo organizado de la Interventoría. 4. El recibo a satisfacción, por parte del supervisor de la Entidad, de los trabajos objeto delinterventoría. 5. Elaboración, aprobación y suscripción del acta de liquidación del contrato de Interventoría.

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

Dicha información será verificada por parte del Supervisor de la Entidad y se procederá a dar visto bueno para el trámite de la cuenta; el CONTRATISTA deberá cumplir con los requisitos de pago

NOTA 1. Los costos directos e indirectos se encuentran contemplados dentro del Factor Multiplicador establecido por la entidad, el cual es del 2,32.
NOTA 2: Todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del Plan Anual de Caja –PAC-, y lapresentación de los siguientes documentos:

- Presentación mensual o determinar según la periodicidad requerida del Informe de ejecución junto con los respectivos cortes de interventoria y sus anexos.
- Formato de certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- La presentación de la factura por parte del contratista, con el lleno de los requisitos legales.
- Información que permita verificar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas desalud, riesgos laborales, pensiones y con los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el RepresentanteLegal, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

NOTA 3: Los pagos se harán en pesos colombianos, previos los descuentos de ley, a través del canal electrónico, previa presentación de la certificación bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente con indicación del número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera, la cual en todo caso debe estar afiliada al sistema automático de pagos

NOTA 4: El descuento de las tasas, contribuciones y retenciones que haya a lugar en los pagos de este contrato, se harán de conformidad con lo estipulado en el Estatuto Tributario y la normatividad correspondiente. El IPES sólo adquiere obligaciones con el contratista y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. En el evento de que algún pago sea objeto del proceso de Pasivo Exigible, la duración de este trámite presupuestal no ocasionará ningún tipo de responsabilidad ni interés por parte de la Entidad a favor de terceros. En el evento de que el compromiso presupuestal relacionado con el objeto del presente proceso haya fenecido por no haber sido cancelado en la vigencia en la que se constituyó como reserva principal, se pagará con cargo al presupuesto de la vigencia en que se hagaexigible.

NOTA 5: De conformidad con el Parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto

Calle 13 No 11-56
PBX (+571) 2978000
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

	Tributario, modificado por el artículo 4 de la Ley 2010 de diciembre de 2019, se deben registrar como responsables del IVA, las personas que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, superiores a 3.500 UVT. "Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas - IVA, formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contralista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT". Por lo anterior los contratistas que para el año anterior o por el presente año, superen el monto establecido o quienes sean Responsables de IVA, deberán presentar factura de venta, con los requisitos del artículo 617 del Estatuto Tributario, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), para cada pago. El Parágrafo 5 del artículo 4 de la Ley 2010 de diciembre de 2019. Establece que los límites de que trata el parágrafo 3 de este artículo serán 4.000 UVT para aquellos prestadores de servicios personas naturales que deriven sus ingresos de contratos con el Estado. **NOTA 6: RETENCIONES Y DESCUENTOS DE LEY:** El Instituto Para la Economía Social IPES, efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato.
Gastos	El contratista asumirá todos los gastos correspondientes a impuestos, tasas y similares, nacionales y distritales derivados de la ejecución del contrato de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
Cesiones y Subcontratos	De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el contratista no podrá ceder total ni parcialmente la ejecución del contrato, sin la aprobación previa y escrita de la Dirección del IPES. Los contratos que se celebren para la ejecución del contrato son de su entera responsabilidad y entre los subcontratistas y el IPES no existirá relación alguna.
Suspensión	El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan su ejecución, cuya existencia corresponde calificar al IPES. b) Por mutuo acuerdo, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad ni deriven mayores costos para ésta. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes. Como consecuencia de la suspensión el CONTRATISTA, se obliga a prorrogar la vigencia de los amparos de la póliza de garantía en proporción al término de la suspensión. El término de

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

	la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato.
Terminación	Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a la entidad. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo sin que se haya suscrito una prórroga. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. PARÁGRAFO: La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes. En cualquiera de los eventos de terminación, se procederá a liquidar el contrato y al pago proporcional de los servicios o bienes efectivamente prestado o suministrados.
Indemnidad	El Contratista se compromete y obliga a mantener libre e indemne al Instituto para la Economía Social - IPES de cualquier daño, perjuicio, indemnización, costo y gasto derivado de reclamaciones de sus empleados y trabajadores, proveedores, subcontratistas y terceros, por causa de actuaciones u omisiones suyas, del personal a su servicio, de subcontratistas y proveedores suyos, así como de los dependientes de éstos últimos.
Exclusión de relación laboral	El contrato es de Corretaje en Seguros y en ningún caso se considera contrato de trabajo; por lo tanto, el (la) contratista tendrá derecho únicamente a los emolumentos expresamente convenidos y por consiguiente, no se genera el pago de algún tipo de prestaciones, entre el IPES y las personas que el contratista designe para la ejecución del contrato.
Multas	En el evento que el contratista incumpla con alguna de sus obligaciones por mora o incumplimiento parcial del contrato, la administración impondrá multas individuales equivalentes hasta por el dos por ciento (2%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del dieciséis por ciento (16%) del mismo, en todo caso se dará aplicación al principio de proporcionalidad. En el evento que el contratista incumpla con alguno de los ofrecimientos que le otorgaron puntaje en la evaluación del proceso de selección objeto del contrato por mora o incumplimiento parcial del contrato, la administración impondrá multas individuales equivalentes hasta por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, sin que en su totalidad excedan del veinte por ciento (20%) del mismo, en todo caso se dará aplicación al principio de proporcionalidad. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. El procedimiento para la imposición de multas será el

Calle 73 No 11-66
PBX (+571) 2976030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

	consagrado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
Cláusula Penal	El contratista reconocerá al IPES a título de cláusula penal pecuniaria como estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente hasta el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el IPES hará efectiva, previa declaratoria del incumplimiento, directamente por compensación de los saldos que adeude al CONTRATISTA si los hubiere, o mediante cobro de la garantía única de cumplimiento, o si esto no fuere posible, podrá acudir a la jurisdicción competente. La cláusula penal procederá ante incumplimientos parciales o totales del contrato, en todo caso se aplicará el principio de proporcionalidad. Esta cláusula no excluye la indemnización de perjuicios no cubiertos por la aplicación de dicha sanción, la realización de los procedimientos y trámites que correspondan, con el fin que se impongan las sanciones contractuales a que haya lugar y las demás sanciones de ley.
Cláusulas excepcionales	En este contrato no se podrán aplicar las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilaterales conforme a lo previsto en los artículos 14 al 17 de la Ley 80 de 1993.
Caducidad	De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993, al presentarse hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones del (de la) contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL podrá declarar la caducidad del contrato, ordenando su terminación y liquidación, en el estado en que se encuentre
Perfeccionamiento y ejecución	El contrato se entenderá perfeccionado con la firma de las partes para proceder a su ejecución se requiere la expedición del Certificado de Registro Presupuestal, la constitución de las póliza-s que garantizan el contrato, y la aprobación de la-s garantías por el-la Subdirector-a Jurídico y de contratación del IPES. El/La supervisor-a antes de proceder a la ejecución deberá verificar el cumplimiento de lo anterior para efectuar el acta de inicio de la ejecución contractual.
Inhabilidades	El (la) contratista declara bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la firma del contrato, que no se halla incurso(a) en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, consagradas en la Constitución Política y en la Ley. Así mismo, manifiesta que no se encuentra incluido(a) en los boletines emitidos por la Contraloría General de la República, por declaratoria de responsabilidad fiscal, debidamente ejecutoriada.

Calle 73 No 11-68
PBX (+571) 2975030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

Documentos	Forman parte del contrato, los documentos básicos y antecedentes del mismo, y los que se deriven de su ejecución.
Liquidación del contrato	De conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el contrato se liquidará, de común acuerdo, dentro de los **cuatro (04) meses siguientes** a la terminación del mismo por cualquier causa. Si el contratista no se presenta a la liquidación o si no se llegare a un acuerdo sobre el contenido de esta, dentro del citado término, la liquidación se practicará unilateralmente por la entidad contratante, en la forma prevista en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
Domicilio	Para todos los efectos legales y fiscales relacionados con este contrato, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá Distrito Capital.
Compromiso anticorrupción	En la búsqueda de la transparencia y la lucha contra la corrupción en el Distrito Capital, en concordancia con la Directiva 003 de 2021 y el decreto 189 de 2020, me comprometo a: 1. Realizar el registro y publicación en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público -SIGEP del formato de publicación proactiva declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés y de declaración del Impuesto sobre la Renta y Complementarios. 2. No ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con la propuesta, o contrato que suscriba con ocasión del proceso de selección, ni tampoco permitir que sus empleados o contratistas lo hagan en su nombre. Cuando aplique 3. Dar aviso inmediato a la entidad o autoridades competentes de cualquier ofrecimiento, favor, dadiva o prerrogativas efectuadas por los interesados o proponentes a los funcionarios públicos que intervengan de manera directa o indirectamente en el proceso de selección, con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación. Cuando aplique 4. No efectuar acuerdos previos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación. Cuando aplique

Calle 73 No 11-83
PBX (+571) 2376030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

CLAUSULADO ANEXO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES Y CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

	5 No incurrir en falsedad o adulteración de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección. Cuando aplique 6. Apoyo la acción del Estado colombiano y del Instituto para la Economía Social-IPES para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública. Conozco las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción, de acuerdo con la legislación vigente sobre la materia.

Calle 73 No 11-95
PBX (+571) 2970030
Línea Gratuita:
018000124737
www.ipes.gov.co

INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

Nit. 899.599.449

ACTA DE INICIO

No. 1660

01-252-2021-001807-00

Acta

Fecha Inicio 24 de agosto de 2021

Justificación En Bogotá D.C., se reunieron el Contratista y el Supervisor del contrato que a continuación se señala, éste último en representación del Instituto para la Economía Social - IPES, con el fin de suscribir el ACTA DE INICIO, tal como lo dispone el Contrato, iniciando su ejecución a partir de la fecha.

Información Contratista

Contratista CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE **Identificación** 79508558

Dirección Calle 52A No. 14 - 17

Teléfono (4) 7834734

Dirección Electronica contratosvcn@gmail.com

Información Contrato

Soporte 2758297 de fecha 17 de agosto de 2021

Contrato No.845 de fecha 17 de agosto de 2021

Tipología Consultoría en Interventoría

Valor Contrato $101 718 004,00

Duración 210 días

Fecha de Vencimiento 23 de marzo de 2022

Objeto REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES"

Contratista

CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE

Identificación: 79508558

Supervisor

FATIMA VERONICA QUINTERO NUÑEZ

Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico

ANEXO N° 04

POLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE INICIO INTERVENTORIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
CARTAGENA	CARTAGENA	75	75-44-101114916	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
09	09	2021	24	08	2021	00:00	24	08	2026	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
VERGARA NEGRETE, CARLOS ARTURO			CC: 79.508.558
DIRECCIÓN: CALLE 52 A 1417 BRR MONTEVERDE	CIUDAD: MONTERIA, CORDOBA		TELÉFONO: 3106541925

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.446-0	
INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES			
DIRECCIÓN: CLL 73 NO. 11 -66 PISO 7	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 2976054
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECO010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL AFIANZADO, MEDIANTE CONTRATO N.CO1.PCONTR.2759107,QUE TIENE COMO OBJETO:REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA IPES CUYO OBJETO ES EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES.
NOTA: EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO ES POR 5 AÑOS A PARTIR DEL ACTA DE RECIBO FINAL A SATISFACCION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/08/2021	24/07/2022	$30,515,041.20	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	24/08/2021	24/03/2025	$5,085,840.20	
CALIDAD DEL SERVICIO	24/08/2021	24/08/2026	$30,515,041.20	

ACLARACIONES

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE AJUSTA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 24 DE AGOSTO DEL 2021.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES PERMANECEN IGUAL Y SIN MODIFICAR.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****417,495.00	$ *******0,000.00	$ ******80,844.00	$ **********506,340.00	$ *******66,115,922.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
A A S ASESORES DE SEGUROS LTDA	184543	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 8 NO 34-62 PISO 8 - TELEFONO: 6601144 - CARTAGENA

75-44-101114916

FIRMA AUTORIZADA: Humberto Mora - Vicepresidente Ejecutivo

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANEXO N° 05

INFORMES SEMANALES

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.
INTERVENTOR	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

SEMANA N°	1	DEL	24-ago-21	AL	29-ago-21

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA		CONTRATO DE OBRA	
Soporte No.	2759207 - 17/08/2021	Soporte No.	2964444 - 30/07/2021
Contrato No .	645 - 17/08/2021	Contrato No .	605 - 30/07/2021
Fecha de Iniciación	24 DE AGOSTO DE 2021	Fecha de Iniciación	24 DE AGOSTO DE 2021
Fecha de Terminación Inicial	23 DE MARZO DE 2022	Fecha de Terminación Inicial	23 DE MARZO DE 2022
Plazo Inicial	210 DIAS	Plazo Inicial	210 DIAS
Valor inicial	$ 101.716.804,00	Valor inicial	$ 847.647.051,00

2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

SEDES A INTERVENIR	VALOR INICIAL	% DE INCIDENCIA	POR CADA SEDE		DE ACUERDO AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
			PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
PDM SANTANDER		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PDM 20 DE JULIO		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
ATENCION DE EMERGENCIAS						
PDM SAN CARLOS		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PDM 20 DE JULIO		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PDM LAS FERIAS		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PDM LOS LUCEROS		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
			TOTALES		0,00%	0,00%

3. RESUMEN FINANCIERO

BALANCE DE OBRA EJECUTADA	VR.TOTAL DEL CONTRATO	VR. TOTAL EJECUTADO	VR. POR EJECUTAR	AVANCE DE INVERSION	ACUMULADO
	$ 847.647.051	$ -	$ 847.647.051		0,000%

4. PERSONAL EN LA OBRA

PERSONAL	CANTIDAD	PERSONAL	CANTIDAD
DIRECTOR DE OBRA	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1
RESIDENTE DE OBRA	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1
INSPECTOR DE OBRA	1	SISO	1
SISOMA	1	ELECTRICISTA	1
TRABAJADORA SOCIAL	1		
MAESTRO	1		
OFICIALES	2		
AYUDANTES	2		

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.
INTERVENTOR	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

SEMANA N°	1	DEL	24-ago-21	AL	29-ago-21

- ***Sede PDM 20 de Julio:***

- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 24 de agosto del año en curso, donde se informó *"...Reportamos nuevamente las filtraciones de agua en la Plaza de Mercado 20 de Julio, las cuales están ocasionando daños graves en varios módulos especialmente los siguientes q pueden ocasionar daños materiales y cortos, 120007,120009,120012,120006,110002,120019,120010 e internamente todos los cercanos a las columnas y los ubicados en los laterales de la plaza identificados con el número 120.."*

- El mismo 24 de agosto se procedió a dar inicio con la atención de la emergencia, donde se realizo inspección inicialmente de la placa en concreto que se encuentra ubicada a segundo nivel de la plaza, encima de los locales exteriores. Se logro evidenciar, la placa se encuentra totalmente inundada debido a que las bajantes se encuentran taponadas por basura y animales muertos, por lo cual este empozamiento en la placa genera filtraciones hacia los locales exteriores de la plaza.

- Se realizo instalación de andamio certificado para acceder a la cubierta y proceder a realizar el Destaponamiento de 4 bajantes ubicadas en el área de la placa de concreto.

- Se realizo el aseo en general de la placa y se realizo instalación de rejillas tipo cúpula en las bajantes con el fin de evitar que a futuro taponamientos de las mismas y facilitar la limpieza y aseo.

- Sin embargo, esta interventoria informa a la supervisión que aun no se ha subsanado en su totalidad la emergencia y que seguirá revisando junto con el contratista las filtraciones que se están presentando en la parte interna de la plaza (bajantes ubicadas en las columnas).

- Se recibe por parte de la Supervisión, una segunda solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 25 de agosto del año en curso, donde se informó "Tejas dañadas tres que se volaron una interna cerca a graneros y dos externas. Rejas dañadas en zona de descargue, mercado campesino y shut, Puerta cortina averiada en zona de parqueo - descargue costado oriental, Vidrios rotos cubierta, Goteras en tejas del mercado campesino, Filtración trampas de grasa hacia el mercado campesino, Corto en hongo extracción de grasas de la plaza, Cortina de cerramiento de zona de mercado campesino se encuentra averiada.

- El contratista y la interventoría coordinaran un nuevo recorrido para revisar las solicitudes reportadas por la entidad,

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.
INTERVENTOR	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

SEMANA N°	1	DEL	24-ago-21	AL	29-ago-21

REGISTRO FOTOGRÁFICO SEMANA 1

PDM SAN CARLOS



Antes: Teja desplazada



Despues: Se realiza corrección de instalación de las tejas



Antes: Teja desplazada



Despues: Se realiza corrección de instalación de las tejas



Antes: Teja desplazada



Después: Tejas instaladas correctamente

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.
INTERVENTOR	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

SEMANA N°	1	DEL	24-ago-21	AL	29-ago-21

REGISTRO FOTOGRAFICO SEMANA 1

PDM LAS FERIAS



Antes: Tubo roto ubicado en la fachada de la plaza



Después: Instalación de andamio certificado



Después: Arreglo del tubo roto



Después: Instalación de grapas para asegurar el tubo arreglado a la fachada de la plaza



Antes: Teja desplazada generando riesgo de caída, además de presentar filtraciones de agua dentro de la plaza



Después: Se realiza el desmonte de la teja que se encuentra desplazada

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.
INTERVENTOR	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

SEMANA N°	1	DEL	24-ago-21	AL	29-ago-21

REGISTRO FOTOGRÁFICO SEMANA 1

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Atención de emergencia, reubicación de teja, andamios certificados PDM San Carlos



Atención de emergencia, reubicación de teja, andamios certificados PDM San Carlos



Trabajo en alturas, reubicación de teja, PDM Las Ferias



Trabajo en alturas, arreglo de tubo roto en fachada oriental PDM Las Ferias



Inducción elementos de protección personal

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.
INTERVENTOR	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

SEMANA N°	2	DEL	30-ago-21	AL	4-sep-21

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA		CONTRATO DE OBRA	
Soporte No.	2759207 - 17/08/2021	Soporte No.	2664444 - 30/07/2021
Contrato No .	645 - 17/08/2021	Contrato No .	605 - 30/07/2021
Fecha de Iniciación	24 DE AGOSTO DE 2021	Fecha de Iniciación	24 DE AGOSTO DE 2021
Fecha de Terminación Inicial	23 DE MARZO DE 2022	Fecha de Terminación Inicial	23 DE MARZO DE 2022
Plazo Inicial	210 DIAS	Plazo Inicial	210 DIAS
Valor Inicial	$ 101.716.804,00	Valor Inicial	$ 847.647.051,00

2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

SEDES A INTERVENIR	VALOR INICIAL	% DE INCIDENCIA	POR CADA SEDE		DE ACUERDO AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
			PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
PDM SANTANDER		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PDM 20 DE JULIO		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
ATENCION DE EMERGENCIAS						
PDM SAN CARLOS		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PDM 20 DE JULIO		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PDM LAS FERIAS		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PDM LOS LUCEROS		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
			TOTALES		0,00%	0,00%

3. RESUMEN FINANCIERO

BALANCE DE OBRA EJECUTADA	VR. TOTAL DEL CONTRATO	VR. TOTAL EJECUTADO	VR. POR EJECUTAR	AVANCE DE INVERSION	ACUMULADO
	$ 847.647.051	$ -	$ 847.647.051		0,000%

4. PERSONAL EN LA OBRA

PERSONAL	CANTIDAD	PERSONAL	CANTIDAD
DIRECTOR DE OBRA	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1
RESIDENTE DE OBRA	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1
INSPECTOR DE OBRA	1	SISO	1
SISOMA	1	ELECTRICISTA	1
TRABAJADORA SOCIAL	1		
MAESTRO	1		
OFICIALES	3		
AYUDANTES	3		
ELECTRICOS	2		
PLOMEROS	1		

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.
INTERVENTOR	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

SEMANA N°	2	DEL	30-ago-21	AL	4-sep-21

8. COMPONENTE AMBIENTAL

• El día 1 de Septiembre de 2021 se sostuvo una reunión virtual por parte del profesional ambiental de la entidad IPES, Interventoría y contratista, donde se llego a las siguientes conclusiones:

- Viabilidad de apertura del PIN RCD para el contrato de obra.
- Los profesionales de la entidad IPES solicitan realizar un documento adicional correspondiente al plan de residuos de construcción y Demolición mediante el cual se justifique técnicamente la solicitud de no apertura el PIN para el presente contrato.
- Se establece compromiso con el contratista, la entrega del documento solicitado, el cual será revisado y avalado por la Interventoría y por los profesionales de la entidad.

• Se programa una segunda reunión para el día 10 de Septiembre de 2021 y así resolver la situación de si debe realizar apertura del PIN o no ante la Secretaria Distrital de Ambiente.

9. COMPONENTE SOCIAL

• Se continua con la elaboración de las actas de vecindad en la PDM Santander. Las actas se anexaran en el informe mensual No 1 en físico y digital; adicionalmente, en digital se entregaran las fotos y videos que soportan las actas.

10. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

• Se cumplieron los requisitos de ejecución para la suscripción del acta de inicio el 24 de agosto de 2021.

• El 24 de agosto de 2021 se firmó el acta de inicio del contrato de obra por Carlos Vergara Negrete, como Representante Legal en su calidad Interventor, y por parte del contratista, Miguel Cerón, como Representante Legal del contratista.

• El 24 de agosto de 2021 se firmó el acta de inicio del contrato de interventoría por Carlos Vergara Negrete, como Representante Legal en su calidad Interventor, y la doctora Fátima Verónica Quintero como Supervisora de la entidad IPES.

• El 25 de agosto de 2021 se recibió una solicitud de emergencia en la PDM 12 de octubre, por la rotura de un tubo ubicada en la caja del acueducto. Cuando llego el contratista a realizar la atención en el mismo día, se evidencio que este tubo ya había sido arreglado por un tercero.

• La interventoría se permite informar que el contratista ha realizado ejecución de actividades en la atención de emergencias pero estas aun no se ven reflejadas en el avance financiero y en el control de programación.

• El 31 de agosto del presente año, se realizo comité de obra No 1.

• Se realizo recorrido por la PDM Santander, entre contratista, interventoría y supervisión por parte del IPES y de definieron los siguientes puntos:

- Los mesones en acero inoxidable con poceta en la zona de cárnicos (5 módulos) serán de una longitud de 2 ml c/u.
- Se deberá enchapar la parte superior del muro interno e instalar los mesones en acero inoxidable al filo de este muro, con el fin de lograr instala la grifería y desagüe en el platero sin tener que realizar perforaciones ni demoliciones. Esto se realizara en los módulos 15-14-8-27-42-43-28.
- En recorrido se evidencio que la canal ubicada en la mitad de la plaza se encuentra en mal estado, oxidada y hasta perforada en algunos puntos; se propone instalar una nueva sobre la canal existente con el fin de subsanar el tema de humedades y filtraciones en este punto y que sirva como soporte del mismo.

• El contratista manifiesta y deja constancia que desde la visita de reconocimiento se evidencio y se informo de manera verbal a la supervisión del IPES y a la interventoría los siguientes aspectos en la PDM Santander:

- El piso en tableta granito pulido se encuentra en sectores con manchas, falta brillo el cual requiere una repulida y brillar con acido, además la interventoría informa que en algunos sectores se evidencia fisuras del mismo.
- En cuanto a la cubierta, las condiciones de la misma evidencia cambio en su totalidad, la entidad informo que esta actividad no esta dentro del alcance contractual. El contratista manifiesta que la cubierta no garantiza ni cumple con los requerimientos técnicos de instalación por lo que se evidencia el pandeo y que cualquier intento de un posible mantenimiento puede generar que la condición de la cubierta empeore.

ING. FABIAN IGNACIO NAVARRETE ACUÑA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ARQ. FABIAN MIGUEL RADA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA



Se realizan instalaciones eléctricas dentro de los módulos 13-11-18



Instalación de lámparas en los módulos 13-11-18



Instalación de griferia y desagüe en lavaplatos del modulo 13



Se realiza escarificación en la parte inferior de los muros exteriores de la fachada de los módulos, para la instalación del guarda escoba.



Se realiza escarificación en la parte inferior de los muros exteriores de la fachada de los módulos, para la instalación del guarda escoba.



Instalación de guarda escoba

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA
INTERVENTOR	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

SEMANA N°	2	DEL	30-ago-21	AL	5-sep-21

REGISTRO FOTOGRÁFICO SEMANA 2

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



Andamios certificados trabajo seguro en alturas PDM Santander



Andamio certificado para acceder a cubierta para la corrección de tejas PDM Santander



Estuco en muros, uso elementos de protección personal PDM Santander



Andamio certificado para acceder a cubierta para la corrección de tejas PDM Santander



Uso elementos de protección personal PDM Santander



Andamio certificado para atender emergencia en la PDM Trinidad Galán

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.
INTERVENTOR	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

SEMANA N°	3	DEL	6-sep-21	AL	12-sep-21

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA		CONTRATO DE OBRA	
Soporte No.	2759207 - 17/08/2021	Soporte No.	2984444 - 30/07/2021
Contrato No .	645 - 17/08/2021	Contrato No .	605 - 30/07/2021
Fecha de Iniciación	24 DE AGOSTO DE 2021	Fecha de Iniciación	24 DE AGOSTO DE 2021
Fecha de Terminación Inicial	23 DE MARZO DE 2022	Fecha de Terminación Inicial	23 DE MARZO DE 2022
Plazo Inicial	210 DIAS	Plazo Inicial	210 DIAS
Valor inicial	$ 101.716.804,00	Valor inicial	$ 847.647.051,00

2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

SEDES A INTERVENIR	VALOR INICIAL	% DE INCIDENCIA	POR CADA SEDE		DE ACUERDO AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
			PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
PDM SANTANDER	$ 227.150.497,00	26,798%	4,260%	4,260%	1,139%	1,139%
PDM 20 DE JULIO		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
ATENCION DE EMERGENCIAS						
PDM SAN CARLOS		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PDM 20 DE JULIO		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PDM LAS FERIAS		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PDM LOS LUCEROS		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
			TOTALES		1,14%	1,14%

3. RESUMEN FINANCIERO

BALANCE DE OBRA EJECUTADA	VR.TOTAL DEL CONTRATO	VR. TOTAL EJECUTADO	VR. POR EJECUTAR	AVANCE DE INVERSION	ACUMULADO
	$ 847.647.051	$ 9.653.896	$ 837.993.155		1,14%

4. PERSONAL EN LA OBRA

PERSONAL	CANTIDAD	PERSONAL	CANTIDAD
DIRECTOR DE OBRA	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1
RESIDENTE DE OBRA	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1
INSPECTOR DE OBRA	1	SISO	1
SISOMA	1	ELECTRICISTA	0
TRABAJADORA SOCIAL	1		
MAESTRO	1		
OFICIALES	3		
AYUDANTES	3		
ELECTRICOS	2		
PLOMEROS	1		

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.
INTERVENTOR	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

SEMANA N°	3	DEL	6-sep-21	AL	12-sep-21

• Sede PDM Trinidad Galán:

- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 06 de septiembre del año en curso en horas de la noche, donde se informó "*... "le falla de la cortina de la puerta de acceso principal, la cual esta trabada y ni haciéndole fuerza se ha podido bajar. Esta requiere atención lo mas pronto posible, porque no se puede quedar abierta esa puerta toda la noche*".
- El contratista envio a 2 personas de su equipo de trabajo, donde evidenciaron que el problema para cerrar la puerta es que se varios de los flejes se encuentran oxidados y doblados, por lo que no deja que se deslice la puerta sobre el riel. El personal del contratista procede a retirar esos rieles y bajar la puerta, quedando un espacio entre la puerta y la cortina.
- Al dia siguiente se realizo visita por los residentes de obra e interventoria, para revisar mas a fondo el estado en que se encuentra esta puerta cortina. Se logro observar que la puerta de acceso principal y la que se encuentra en la zona de pescados se encuentran totalmente en mal estado, oxidadas y en unas partes de se reparación parcial entre los ejes.
- Por lo anterior, la interventoría recomienda realizar el cambio de esas dos puertas. El contratista toma las medidas y procederá a realizar el calculo presupuestal para aprobación de la supervisión de entidad con aval de interventoría.
- Dada la luz que se evidencio entre la puerta principal y el piso, el cual genera inseguridad en la PDM, la interventoría le solicito al contratista un arreglo parcial (instalar los flejes retirados con tornillo y soldadura), con el fin de que se garantice seguridad mientras se revisa y aprueba el presupuesto para la fabricación e instalación de las nuevas puertas.

- e PDM Trinidad Galán:

- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 12 de septiembre del año en curso, donde se informó "*...Me permito reportar la emergencia de la PDM Trinidad Galán, consistente en que uno de los tecos de la cale que queda al lado de la oficina está haciendo corto y dos módulos se quedaron sin corriente lo que impide que la comerciante pueda ejercer su actividad con normalidad. Esto requiere atención lo más pronto posible, ya que esto puede generar un incendio*".
- El contratista el mismo día realiza inspección preliminar de la emergencia encontrando que existen instalaciones que no cumplen con la normatividad vigente y que requieren urgente atención y actualización, entre estas malas prácticas se encuentran tuberías a la vista que deben ser en MT con tuberías en PVC, circuitos discontinuos con uniones intermedias, tableros sin identificar ni marcar, cableados aéreos sin tuberías y soportados en elementos metálicos (cerchas de cubierta).
- En consecuencia, la atención de esta emergencia requiere de un proceso de actualización de toda la red eléctrica de la PDM que no es posible atender en un lapso de 24 horas dado que es necesario realizar un proceso de estudios y diseños previos para su ejecución por parte de SAFRID INGENIERIA.
- La anterior recomendación, se le remitió a la supervisión de la entidad IPES mediante correo el día 15 de septiembre del presente año.

• *Sede PDM 20 de Julio:*

- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 03 de septiembre del año en curso en horas de la noche, donde se informó "*... "Se reporta emergencia de taponamiento de cajas en zona de cárnicos lo cual está generando el rebosamiento de aguas*".
- Se realiza el recorrido general de la plaza de mercado 20 de julio, para detectar la emergencia reportada y darle una inmediata solución.
- Se evidencia taponamiento de cajas de inspección en la zona de cárnicos dentro de los locales.
- Se procede a abrir las cajas y verificar el estado de las mismas, observando taponamiento en las cajas recolectoras de los locales de cárnicos.
- Se realiza el debido proceso con la sonda eléctrica, para destaponar las mismas, se sondean las cajas de los locales de cárnicos y la de los pasillos próximos a los locales..
- En el local de cárnicos, se introduce la sonda, pero no se obtiene el resultado esperado, pues no se logra evacuar el agua estancada, por lo que se debe hacer un registro a todas las cajas de inspección de la PDM 20 de julio para detectar, el origen del taponamiento.
- Por lo expuesto anteriormente, se informa que se atendió parcialmente la emergencia y se reprogramara nuevamente con acompañamiento de 2 plomeros especializados en el tema, lograr subsanar definitivamente la problemática que se presenta en esta PDM.

• *Sede PDM Las Ferias:*

- Se da inicio a la limpieza y mantenimiento a las canales ubicadas en las laterales de galería central.
- Se realizo cambio de unas tejas rotas en fibrocemento.
- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 10 de septiembre del año en curso en horas de la noche, donde se informó "*...Amablemente solicito su colaboración con la atención de la emergencia por "Un tubo roto en el módulo 36 de la plaza las ferias. En estos momentos estamos sin agua ya que nos tocó cerrar el registro", la cual se presenta en la pdm las ferias y la cual debo ser atendida en el menor tiempo posible*".
- El contratista realizo el arreglo del tubo roto el mismo día que se reporto la emergencia.

• *Sede PDM Los Luceros:*

- El contratista inicio la atención de emergencia en esta sede, donde se debe realizar mantenimiento de las puertas cortinas (2 und) acceso a la PDM.

• *Sede PDM La Concordia:*

- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 03 de septiembre del año en curso, donde se informó "*... atención de emergencia reportada por el área misional, frente a o siguiente en la PDM Concordia: - Local externo 47 donde emana olor por tener caja de aguas lluvias en el local el cual se desborde. - Local 44 y 45 donde se encuentran sin lámparas y se observa humedad en las paredes. - Local 21 independización de energía. - Hermetización de tablero eléctrico plazoleta de comidas sur y norte locales 36,37,38,39,40,41,42,43. - Mantenimiento caja trampa de grasas y red desagüe por taponamiento y malos olores. - Filtración de agua en el medidor de agua local 42. - Malos olores en entradas de plazoleta sur y norte en cajas de aguas por existencias de secretaría de salud. - Lámparas fundidas en cocinas sur y norte, plaza central y baños. - Filtración de agua local 11 en lavamanos. - Faltan lámparas en el local 14. - Goteras en cocinas norte auditorio y Fruver y escaleras que comunica con la galería*".
- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 10 de septiembre del año en curso, donde se informó "*... Solicitamos se revise la instalación de estructura protectora sobre dos cámaras de aire y temperatura en la PDM Concordia, a fin de que no se dañen los elementos*".
- El contratista realizara la revisión respectiva y procederá a elaborar el presupuesto de las actividades para revisión de interventoría y aval de la supervisión.

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA
INTERVENTOR	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

SEMANA N°	3	DEL	6-sep-21	AL	12-sep-21

REGISTRO FOTOGRÁFICO SEMANA 3

PDM SANTANDER



Instalación de guarda escoba



Emboquillado de guarda escoba



Se realizan resanes y aplicación de estuco en muros



Se realizan resanes y aplicación de estuco en muros



Se realizan resanes y aplicación de estuco en muros



Se realizan resanes y aplicación de estuco en muros

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCION DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA
INTERVENTOR	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

SEMANA N°	3	DEL	6-sep-21	AL	12-sep-21

REGISTRO FOTOGRAFICO SEMANA 3

PDM TRINIDAD GALAN



Se evidencia el estado en que se encontraba la puerta principal de la PDM, por la cual no se podía cerrar



Se retiro una parte de los fijes de la cortina y se procede a bajar la puerta



Se realiza un arreglo provisional donde se perfora y se solida los fijes retirados con el fin de que se pueda cerrar y asegurar la puerta cortina



Vista del arreglo provisional, evidenciando que la puerta cortina se cerro y garantizo seguridad parcialmente



Se realizo por parte del especialista eléctrico del contratista la revisión de la redes eléctricas



Se realizo por parte del especialista eléctrico del contratista la revisión de la redes eléctricas

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.
INTERVENTOR	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

SEMANA N°	4	DEL	13-sep-21	AL	19-sep-21

1. INFORMACIÓN CONTRACTUAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA		CONTRATO DE OBRA	
Soporte No.	2759207 - 17/08/2021	Soporte No.	2664444 - 30/07/2021
Contrato No .	645 - 17/08/2021	Contrato No .	606 - 30/07/2021
Fecha de Iniciación	24 DE AGOSTO DE 2021	Fecha de Iniciación	24 DE AGOSTO DE 2021
Fecha de Terminación Inicial	23 DE MARZO DE 2022	Fecha de Terminación Inicial	23 DE MARZO DE 2022
Plazo Inicial	210 DIAS	Plazo Inicial	210 DIAS
Valor inicial	$ 101.716.804,00	Valor inicial	$ 847.847.051,00

2. CONTROL DE PROGRAMACIÓN

SEDES A INTERVENIR	VALOR INICIAL	% DE INCIDENCIA	POR CADA SEDE		DE ACUERDO AL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	
			PROGRAMADO	EJECUTADO	PROGRAMADO	EJECUTADO
PDM SANTANDER	$ 227.150.497,00	26,798%	9,210%	9,880%	2,468%	2,650%
PDM 20 DE JULIO		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
ATENCION DE EMERGENCIAS						
PDM SAN CARLOS		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PDM 20 DE JULIO		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PDM LAS FERIAS		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PDM LOS LUCEROS		0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
			TOTALES		2,47%	2,65%

3. RESUMEN FINANCIERO

BALANCE DE OBRA EJECUTADA	VR.TOTAL DEL CONTRATO	VR. TOTAL EJECUTADO	VR. POR EJECUTAR	AVANCE DE INVERSION	ACUMULADO
	$ 847.647.051	$ 22.465.184	$ 825.181.867		2,65%

4. PERSONAL EN LA OBRA

PERSONAL	CANTIDAD	PERSONAL	CANTIDAD
DIRECTOR DE OBRA	1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1
RESIDENTE DE OBRA	1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1
INSPECTOR DE OBRA	1	SISO	1
SISOMA	1	ELECTRICISTA	1
TRABAJADORA SOCIAL	1		
MAESTRO	1		
OFICIALES	3		
AYUDANTES	3		
ELECTRICOS	2		
PLOMEROS	1		

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES.
INTERVENTOR	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

SEMANA N°	4	**DEL**	13-sep-21	**AL**	19-sep-21

• ***Sede PDM La Concordia:***

- Se recibe por parte de la Supervisión, solicitud de atención de emergencia en la plaza de mercado el día 17 de septiembre del año en curso, donde se informó "... Solicitamos se realice inspección y revisión de redes hidrosanitarias de la Plaza Mercado CONCORDIA.
- El contratista programara personal para realizar la atención del mismo el día lunes después de las 5 pm, cuando ya no cuente con servicio la PDM.

7. COMPONENTE SST

• En la semana del 13 al 19 de septiembre se fomento un ambiente laboral sano el cual lo permitió al trabajador desempeñar sus labores de una forma segura.
• Se realizo Seguimiento al Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
• Se Realiza seguimiento al contratista sobre el pago oportuno de las prestaciones sociales del personal empleado en la ejecución de la obra, dentro de los periodos y plazos estipulados por la ley

8. COMPONENTE AMBIENTAL

• En el componente Ambiental no se han realizado intervenciones.
• Se realizó charla al personal sobre manejo ambiental.

9. COMPONENTE SOCIAL

• En el presente periodo semanal, no se realizo actividades del componente social, dado que solo se encuentra en intervención la PDM Santander.

10. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

• Se cumplieron los requisitos de ejecución para la suscripción del acta de inicio el 24 de agosto de 2021.

• El 24 de agosto de 2021 se firmó el acta de inicio del contrato de obra por Carlos Vergara Negrete, como Representante Legal en su calidad Interventor, y por parte del contratista, Miguel Cerón, como Representante Legal del contratista.

• El 24 de agosto de 2021 se firmó el acta de inicio del contrato de interventoria por Carlos Vergara Negrete, como Representante Legal en su calidad Interventor, y la doctora Fátima Verónica Quintero como Supervisora de la entidad IPES.

• Por el tipo de contrato de obra, se van a presentar actividades que no se van a ejecutar de acuerdo al diagnostico inicial, como otras que si se ejecutaran pero que no se encuentran en el balance inicial. Por lo tanto, este balance se va ir actualizando de acuerdo a las solicitudes de la supervisión y lo que se evidencie en cuanto a las actividades que hagan falta sin que se vaya a sobrepasar el valor total del contrato de obra.

• La interventoria se permite informar que el contratista ha realizado ejecución de actividades en la atención de emergencias pero estas aun no se ven reflejadas en el avance financiero y en el control de programación, por lo que para el próximo semanal se generara el respectivo reporte.

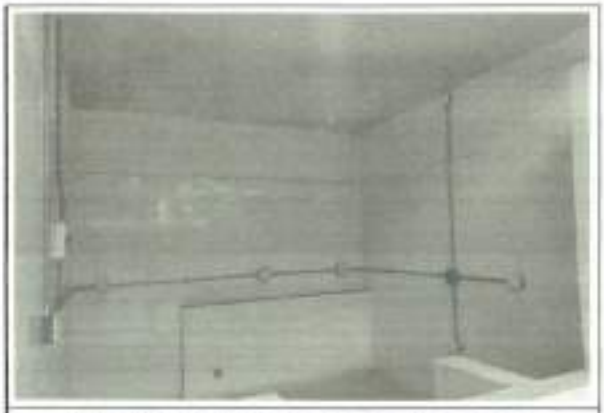
• Se realizo comité de obra No 2. En el nombrado comité la supervisión informa que de acuerdo a un recorrido realizado entre funcionarios de la entidad se debe tener encuentra para la PDM Santander las siguientes observaciones:
- No se instalarán mesones en acero inoxidable en los módulos 15, 14, 8, 27, 42, 43, 28 y 12.
- Se debe adecuar un baño en el costado de norte de la plaza, por la cual se debe instalar un sanitario, un lavamanos y un orinal; ademas de realizar una división de sanitario a orinal en Drywall.
- En el módulo de la esquina se debe adecuar pocata para lavar papas con medidas de (60x60) e instalara 2 lámparas y 1 interruptores.
- La supervisión informara a finales de esta semana, a cuáles módulos se les realizara instalación de acometida trifásica, dado que hasta el momento todos los módulos están proyectados con acometida monofásica.

• Adicionalmente, la supervisión solicita tener en cuenta un cerramiento en lona blanca (lona banner) para realizar el respectivo cerramiento de la nueva zona (zona intervenida) para aislarla de la demás plaza.

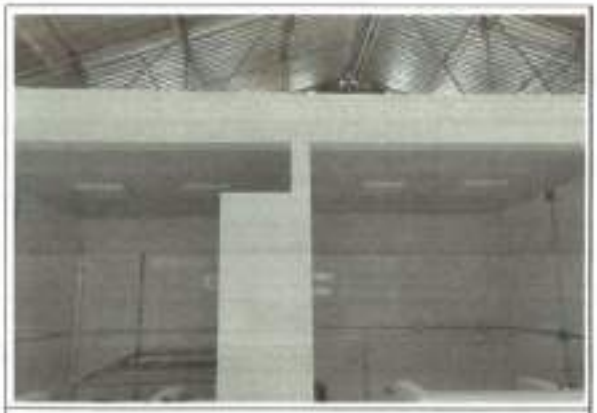
• El día viernes 17 de septiembre el ingeniero Andrey Veloza de parte de la supervisión IPES informa que de acuerdo al comité realizado en la semana, en la PDM Santander, en los módulos de zona de cármicos (5 módulos) y los módulos centrales (16-22-35-41 y los otros dos de la misma isla) se cambiara de red acometida monofásica a trifásica incluido los tableros de los mismos módulos los cuales pasaran de 4 circuitos a 12 circuitos. El contratista procederá a realizar el ajuste y a incluirlo en presupuesto de la PDM Santander, junto con los nuevos requerimientos descritos en el comité de obra No 2.

ING FABIAN IGNACIO NAVARRETE ACUÑA
RESIDENTE DE INTERVENTORIA

ARQ. FABIAN MIGUEL RADA
DIRECTOR DE INTERVENTORIA



Instalaciones eléctricas (puntos eléctricos, tableros, tomas, interruptores)



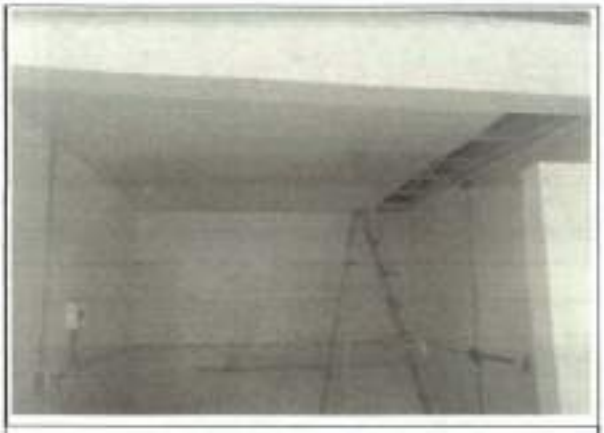
Instalación de lámparas con sus respectivos marcos



Instalación de laminas de cielo raso en PVC



Instalación de laminas de cielo raso en PVC



Instalación de laminas de cielo raso en PVC



Instalación de laminas de cielo raso en PVC

INFORME SEMANAL DE INTERVENTORIA

OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y SOCIO AMBIENTAL AL CONTRATO QUE RESULTE DE LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA IPES CUYO OBJETO ES "EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE LAS OBRAS REQUERIDAS PARA EL MANTENIMIENTO, ADECUACIONES Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS PLAZAS DE MERCADO DISTRITALES DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA
INTERVENTOR	CARLOS ARTURO VERGARA NEGRETE
CONTRATISTA	SAFRID INGENIERIA S.A.S.
CONTRATANTE	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

SEMANA N°	4	DEL	13-sep-21	AL	19-sep-21

REGISTRO FOTOGRAFICO SEMANA 4

PDM 20 DE JULIO



Se introduce la sonda eléctrica dentro de la red que se reporto taponada



Se introduce la sonda eléctrica dentro de la red que se reporto taponada



Se realizo inspección de las cajas aledañas para verificar si la red que presenta la problemática esta conectada a alguna de ellas, pero se evidencio que esta red no llega a ninguna de las cajas revisadas



Se realizo Destaponamiento con sonda eléctrica de 2 plateros en zona de restaurantes, los cuales estaban taponados por grasa acumulada.



Se realizo Destaponamiento con sonda eléctrica de 2 plateros en zona de restaurantes, los cuales estaban taponados por grasa acumulada.



Se realizo Destaponamiento con sonda eléctrica de 2 plateros en zona de restaurantes, los cuales estaban taponados por grasa acumulada.